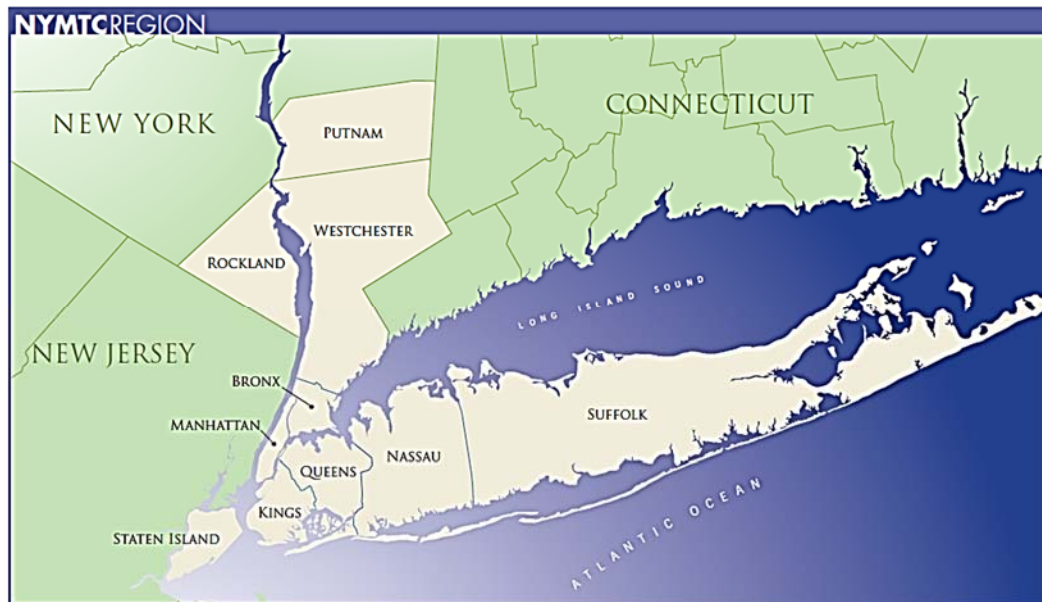


Consejo de Transporte Metropolitano de Nueva York

www.NYMT.org

Plan de Participación Pública

(borrador revisado en 2012)



Adoptado el 27 de septiembre de 2012



Consejo de Transporte Metropolitano de Nueva York

Plan de Participación Pública

(Adoptado el 27 de septiembre de 2012)

La zona de planificación del Consejo de Transporte Metropolitano de Nueva York (NYMTC, por sus siglas en inglés) incluye la Ciudad de Nueva York, Long Island y el sur del valle del río Hudson; cubre 2,440 millas cuadradas que cuentan con una población de 12.4 millones de habitantes, la cual constituía aproximadamente el 64% de la población del estado de Nueva York según los datos del censo de 2010.

Organismos Miembros del Consejo de Transporte Metropolitano de Nueva York

Miembros del Consejo con Facultad para Votar

- Secretario, [Departamento de Transporte del Estado de Nueva York](#)
- Autoridad ejecutiva del [condado de Nassau](#)
- Autoridad ejecutiva del [condado de Putnam](#)
- Autoridad ejecutiva del [condado de Rockland](#)
- Autoridad ejecutiva del [condado de Suffolk](#)
- Autoridad ejecutiva del [condado de Westchester](#)
- Director del [Departamento de Planificación Urbana de la Ciudad de Nueva York](#)
- Secretario del [Departamento de Transporte de la Ciudad de Nueva York](#)
- Presidente y director ejecutivo de la [Autoridad Metropolitana de Transporte](#).

Miembros Asesores

- Director ejecutivo de la [Autoridad Portuaria de Nueva York y Nueva Jersey](#)
- Administrador de división de la [Administración Federal de Autopistas](#)
- Administrador regional de la [Administración Federal de Tránsito](#)
- Director ejecutivo de [New Jersey Transit](#)
- Secretario del [Departamento de Conservación Ambiental del Estado de Nueva York](#)
- Director ejecutivo de la [Autoridad de Planificación de Transporte del Norte de Nueva Jersey](#)
- Administrador regional de la [Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU.](#)

Cómo contactarnos:

- Para obtener información, indicaciones y horarios, visite nuestro sitio web en www.NYMTC.org.
- Haga clic en “Me gusta” en Facebook en www.Facebook.com/NYMTC
- Suscríbase a NYMTC-Notes en nymtc-notes@dot.ny.gov
- Envíe sus comentarios a nymtc-web@dot.ny.gov
- Escribanos a:

New York Metropolitan Transportation Council (NYMTC)
199 Water Street, 22nd Floor
New York, NY 10038

ÍNDICE

ZONA DE PLANIFICACIÓN Y MIEMBROS DEL NYMTC	i
ÍNDICE	ii
PARTICIPE	iv
INTRODUCCIÓN	1
CONSEJO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE NUEVA YORK	2
EL PAPEL DEL NYMTC EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	4
LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	4
COMITÉS DE COORDINACIÓN DE TRANSPORTE (TCC)	6
COMITÉ DE PROGRAMAS, FINANCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (PFAC)	6
EL PERSONAL DEL NYMTC	7
GRUPOS DE TRABAJO DE ASESORAMIENTO	7
ACUERDOS DE COLABORACIÓN REGIONAL	7
EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y SUS PRODUCTOS/MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN VIGENTES	8
Plan de Transporte Regional (RTP/el Plan) y Proceso de Manejo de la Congestión (CMP)	8
Programa de Mejora del Transporte (TIP)	9
Programa de Trabajo de Planificación Unificado (UPWP)	10
Resumen de Períodos de Comentarios	11
REQUISITOS FEDERALES	12
Título 23 Parte 450.316 del Código de Reglamentos Federales: Partes Interesadas, Participación y Consultas	12
Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades de 1990	12
Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 - No Discriminación en los Programas de Asistencia Federal	12
Justicia Ambiental	12
Dominio Limitado del Inglés	13
LOGRAR LA PARTICIPACIÓN	14
ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO AL PÚBLICO	17
EVALUACIÓN DE LOS ESFUERZOS DEL NYMTC PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO	22
CONCLUSIÓN	22

APÉNDICE A: ORGANIGRAMA DEL NYMTC	23
APÉNDICE B: INFORMACIÓN DE CONTACTO	24
APÉNDICE C: TÍTULO 23 PARTE 450.316 DEL CÓDIGO DE REGLAMENTOS FEDERALES	25
APÉNDICE D: SIGLAS	27
APÉNDICE E: DEFINICIONES	28
APÉNDICE F: DECRETO EJECUTIVO 13166	29
APÉNDICE G: PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL NYMTC: PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA GENERAL	31
APÉNDICE H: REGISTRO DE CAMBIOS: PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA REVISADOS DEL NYMTC	43
APÉNDICE I: ENCUESTA	45
APÉNDICE J FOLLETO	47
APÉNDICE K: RESPUESTAS Y COMENTARIOS DEL PÚBLICO	49

¡Participe!

A continuación, indicamos algunos pasos que puede seguir para sumarse al proceso de planificación del transporte de la región. Esperamos contar con su participación:

- Visite www.NYMTC.org. Allí encontrará recursos sobre casi todos los aspectos del proceso de planificación del transporte regional, incluidos los estudios principales que se realizaron en su comunidad, enlaces a sitios web locales, calendarios de reuniones y contactos de estudio. El sitio incluye mapas, cuadros y datos en línea en un formato de fácil navegación, como también una biblioteca colectiva de datos sobre cuestiones relativas al transporte y otros temas afines.
- Suscríbase al NYMTC. Solo necesita enviar un mensaje de correo electrónico a nymtc-notes@dot.ny.gov o ingresar en www.NYMTC.org. Esta gaceta electrónica es un informe por correo electrónico de las novedades del NYMTC, con noticias y contactos para estudios, resultados de encuestas recientes y nuevos modelos de análisis, junto con un calendario de las próximas reuniones.
- Súmese a nuestras *listas de envío por correo postal, correo electrónico o fax* para recibir con regularidad actualizaciones, información y avisos de las actividades, así como de los períodos de comentarios del público, incluidas notificaciones de actualizaciones y enmiendas del Plan de Transporte Regional, el Programa de Mejora del Transporte y el Programa de Trabajo de Planificación Unificado. Envíe las solicitudes para que lo agreguemos a nymtc-web@dot.ny.gov.
- Participe en el proceso de planificación para el desarrollo del Plan de Transporte Regional, el Programa de Mejora del Transporte y el Programa de Trabajo de Planificación Unificado mediante la concurrencia a reuniones, la presentación de comentarios por escrito y la participación en sesiones de visión comunitaria y sesiones abiertas. Los avisos de las reuniones se envían por correo postal, fax y correo electrónico. Asimismo, se colocan anuncios electrónicos en el sitio web del NYMTC en www.NYMTC.org y en la página de Facebook del NYMTC www.Facebook.com/NYMTC.
- Participe en los *Grupos de Trabajo de Asesoramiento*, los cuales fortalecen la colaboración con el público sobre cuestiones relacionadas específicas, como el transporte de carga, la seguridad de peatones y ciclistas, y la gestión de la demanda. En www.NYMTC.org, en la sección About NYMTC (Acerca del NYMTC), hay una lista de los grupos de trabajo e información de contacto.
- Brinde comentarios sobre los productos del NYMTC durante las revisiones públicas. Los avisos de revisiones se publican en www.NYMTC.org y en la página de Facebook del NYMTC, y se envían por correo postal, fax o correo electrónico.
- Concurra a *Sesiones de Información Pública y Foros de Planificación de la Zona Metropolitana*, en los que el público y el personal del NYMTC debaten acerca de temas de transporte regional y asuntos específicos relacionados, asegurándose de que se consideren una gran variedad de opiniones y de que se escuchen todas las voces. Las reuniones del Foro MAP se llevan a cabo de manera anual y los avisos de las reuniones se publican en www.NYMTC.org y en la página de Facebook, y se envían por correo postal, fax o correo electrónico.
- Súmese a los *Foros Municipales, como aquellos para la obtención de la subvención para Consorcios de Comunidades Sostenibles del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés)*, que involucran al público en el diálogo sobre cuestiones relativas al transporte local.
- Visite la *Biblioteca del NYMTC* en la oficina central de Manhattan del NYMTC, sita en 199 Water Street, piso 22, Ciudad de Nueva York, donde encontrará estudios, diagramas, datos, modelos y mucho más.
- Ponga  en nuestra página de Facebook, www.Facebook.com/NYMTC, para recibir notificaciones de los próximos eventos y períodos de comentarios.

INTRODUCCIÓN

El presente documento es un Plan de Participación Pública (PIP, por sus siglas en inglés) del Consejo de Transporte Metropolitano de Nueva York (NYMTC), la entidad de planificación metropolitana de la ciudad de Nueva York, Long Island y el sur del valle del río Hudson. El objeto de este Plan es:

1. documentar los procesos que utiliza el NYMTC con el fin de recopilar puntos de vista y opiniones del público y de otras partes interesadas para tenerlos en cuenta en el proceso de planificación regional del NYMTC; y
2. garantizar que el proceso de participación pública del NYMTC cumpla con los requisitos y los reglamentos federales pertinentes.

A fin de ejercer de una mejor manera las actividades de acercamiento al público, el NYMTC ha desarrollado cinco metas deseadas para sus actividades de participación pública:

- 1. educar al público sobre el proceso de planificación del transporte y sobre cómo puede participar;**
- 2. involucrar al público y a todas las partes interesadas mediante la notificación oportuna de reuniones y eventos, y el incremento de oportunidades para brindar aportes;**
- 3. mejorar las técnicas y las herramientas de acercamiento al público para involucrar a la gran variedad de integrantes de los distritos regionales;**
- 4. garantizar que los métodos, mecanismos y oportunidades de participación pública se definan con claridad y sean accesibles; y**
- 5. lograr que la comunidad participe de manera eficaz, incluidos quienes tradicionalmente no reciben los servicios necesarios o no cuentan con la representación correspondiente en el proceso de planificación.**

Los esfuerzos del NYMTC para fomentar la participación pública procuran incluir a diversas partes interesadas en el proceso, de manera dinámica y significativa, y mejorar el nivel de colaboración y los aportes valiosos. Esto garantiza que las futuras inversiones en transporte reflejen las necesidades, los intereses y las inquietudes de quienes se ven más afectados. El NYMTC tiene la intención de involucrar a las partes interesadas en el desarrollo de todos sus productos de planificación mediante reuniones públicas y períodos de revisión, talleres y seminarios web, presentaciones informales donde cada uno lleva su almuerzo y sesiones abiertas, su sitio web y las redes sociales, y mediante el acercamiento frecuente a un público activo e interesado a fin de reunir ideas y opiniones que posibiliten encontrar soluciones factibles para planificar el futuro del transporte en la región.

El presente Plan de Participación Pública incluye recomendaciones para continuar y mejorar el programa de participación pública del NYMTC a fin de involucrar a los residentes, empleadores y otras partes interesadas de la región de una mejor manera en el proceso de planificación del transporte. Incluye estrategias y procedimientos específicos para cumplir con las metas y los resultados deseados que se mencionan más arriba y a lo largo del plan para esta compleja región. Los Procedimientos Operativos técnicos del NYMTC se incluyen en el Compendio de Operaciones y están disponibles en www.NYMTC.org, en la sección *About NYMTC* (Acerca del NYMTC).

CONSEJO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE NUEVA YORK (NYMTC)

El NYMTC proporciona un foro de planificación colaborativo para abordar los problemas relacionados con el transporte, desarrollar planes regionales y tomar decisiones sobre el uso de los fondos federales para el transporte destinados a su zona de planificación. Para tener derecho a estos fondos, el NYMTC debe llevar a cabo un proceso de planificación del transporte que se especifica en los reglamentos federales. Guiado por estos reglamentos, el NYMTC produce tres productos de trabajo que exige el gobierno federal:

- Un [Plan de Transporte Regional](#) (el Plan) que ofrece una visión del sistema de transporte de la región, requiere un horizonte mínimo de planificación de más de 20 años y establece prioridades para las inversiones de transporte.
- Un [Programa de Mejora del Transporte](#), o TIP por sus siglas en inglés, de una duración mínima de cuatro años, que identifica todas las propuestas de proyectos de mejora de transporte financiados por el gobierno federal para distintos modos e instalaciones.
- Un [Programa de Trabajo de Planificación Unificado](#), o UPWP por sus siglas en inglés, de carácter anual que define las prioridades de planificación en la región, con una descripción de todas las actividades de planificación relacionadas con el transporte que se anticipan dentro de un año determinado del programa.

El NYMTC también elabora dos análisis que exige el gobierno federal:

- Una **Determinación de Conformidad del Transporte** que incluye un análisis de las emisiones regionales de fuentes móviles de productos contaminantes, exigido en virtud de las modificaciones de 1990 de la Ley de Aire Limpio para las zonas designadas como que no cumplen ("no conformes") con los requisitos de calidad del aire. La Determinación de Conformidad debe incluir todos los proyectos de transporte de las zonas designadas como no conformes que afecten la capacidad de viaje. Para la zona de planificación del NYMTC, las zonas no conformes correspondientes a distintos productos contaminantes se superponen con la jurisdicción del NYMTC, ya sea en todo o en parte.
- El **Informe sobre el Estado del Proceso de Manejo de la Congestión (CMP, por sus siglas en inglés)** proporciona una descripción general de la congestión de tránsito pronosticada en la zona de planificación del NYMTC. Desarrollado en conjunto con el Plan de Transporte Regional del NYMTC, el Informe sobre el Estado del CMP incluye dos niveles diferentes de análisis: el análisis a nivel de condado/municipio proporciona resúmenes a nivel de condado respecto de la congestión pronosticada tanto para el año base como para el horizonte del año del Plan, mientras que el análisis a nivel regional ofrece una descripción general del nivel de congestión pronosticado en la zona de planificación del NYMTC. Los reglamentos de planificación general requieren que las zonas urbanizadas con una población superior a 200,000 personas desarrollen e implementen un CMP como parte del proceso de planificación metropolitana. El CMP debería dar lugar a estrategias que puedan verse reflejadas en el Plan y en el Programa de Mejora del Transporte.

El NYMTC está integrado por nueve miembros con facultad para votar y siete miembros asesores. Los miembros del NYMTC se reúnen al menos una vez al año para tratar cuestiones relacionadas con los requisitos del NYMTC en virtud de los reglamentos federales relativas a la planificación, así como otros

temas afines. Las medidas principales de los miembros del NYMTC son la adopción del Programa de Mejora del Transporte, el Programa de Trabajo de Planificación Unificado y el Plan de Transporte Regional, los cuales constituyen productos del proceso de planificación que exige el gobierno federal.

La zona de planificación del Consejo de Transporte Metropolitano de Nueva York (NYMTC, por sus siglas en inglés) incluye la Ciudad de Nueva York, Long Island y el sur del valle del río Hudson; cubre 2,440 millas cuadradas que cuentan con una población de 12.4 millones de habitantes, la cual constituía aproximadamente el 64% de la población del estado de Nueva York según los datos del censo de 2010. En conjunto con un público activo e interesado, los organismos miembros del NYMTC toman decisiones sobre la utilización de los fondos de transporte federal para cumplir con las necesidades de la región, tanto presentes como futuras. Poder llegar adonde necesitan ir, las inquietudes relativas al tránsito, los problemas de contaminación, contar con oportunidades de trabajo adecuadas y vivir bien son simplemente algunos de los temas de interés que se reflejan en estas prioridades para el transporte. Todos los días, las personas de la región del NYMTC toman conciencia real de lo bien que funciona el sistema de transporte (y de sus fallas), y aportan valiosos conocimientos de las necesidades de sus comunidades.

Desde el punto de vista organizacional, el NYMTC está integrado por tres subcomités regionales que se conocen como Comités de Coordinación de Transporte (TCC, por sus siglas en inglés) para abordar las necesidades locales y garantizar la coordinación adecuada y la coherencia con los requisitos formales. Asimismo, los representantes de los organismos miembros conforman el Comité de Programas, Financiación y Administración, o PFAC por sus siglas en inglés, que tiene la responsabilidad de supervisar las actividades diarias del NYMTC. Los grupos de trabajo y el personal del NYMTC también participan en el proceso de planificación de transporte regional. Más adelante, en este documento, se incluye información adicional sobre cada uno de estos organismos.



Buscar mejores formas de interactuar y conversar con las personas de la región del NYMTC nos permite adquirir un valioso conocimiento sobre los problemas y las necesidades de diversas comunidades. Entender información cualitativa, como los valores clave de la comunidad, solo mejorará la capacidad del NYMTC de proporcionar foros de discusión más eficaces y productivos.

EL PAPEL DEL NYMTC EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN

¿Qué hace el NYMTC?

El NYMTC estudia las redes de transporte existentes, pronostica las necesidades futuras y maximiza las actividades de planificación de sus organismos miembros mediante la acumulación de recursos con el fin de desarrollar una visión estratégica compartida para el transporte de la región.

Elabora varios productos clave que se utilizan como guía para el desarrollo, el mantenimiento y el funcionamiento de las instalaciones, así como para la financiación de los proyectos de transporte de la región. Estos son los documentos del Plan de Transporte Regional (el Plan), el Programa de Trabajo de Planificación Unificado (UPWP) y el Programa de Mejora del Transporte (TIP). Se pueden descargar de www.NYMTC.org.

El NYMTC también gestiona estudios de planificación en colaboración con organismos miembros de la región y organiza sesiones en las que los integrantes debaten problemas y ofrecen soluciones. En general, entre las actividades del NYMTC se encuentran las siguientes:

- estudiar patrones de viajes de transporte de cargas para determinar la necesidad de mejoras en las autopistas y de nuevas instalaciones ferroviarias para garantizar el traslado de bienes;
- evaluar las tendencias de peatones y ciclistas para entender cómo organizar los patrones de tránsito para favorecer la seguridad del traslado de las personas;
- efectuar revisiones detalladas de los corredores de viaje para planificar mejoras de transporte;
- coordinar reuniones de planificación con estados vecinos para maximizar la eficiencia de viaje;
- analizar programas de gestión de demanda para reducir la congestión, mejorar la calidad del aire y reducir al mínimo el consumo de energía.

¿Qué es lo que no hace?

Aunque el NYMTC es responsable de coordinar la planificación y la financiación para estudios y mejoras de transporte, no tiene responsabilidades relacionadas con cuestiones cotidianas, como el diseño o la reparación de caminos, el mantenimiento y la operación de instalaciones, la exigencia del cumplimiento de las leyes de tránsito o la resolución de problemas de zonificación. De estos asuntos se encargan los organismos y los niveles de gobierno correspondientes.

LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN

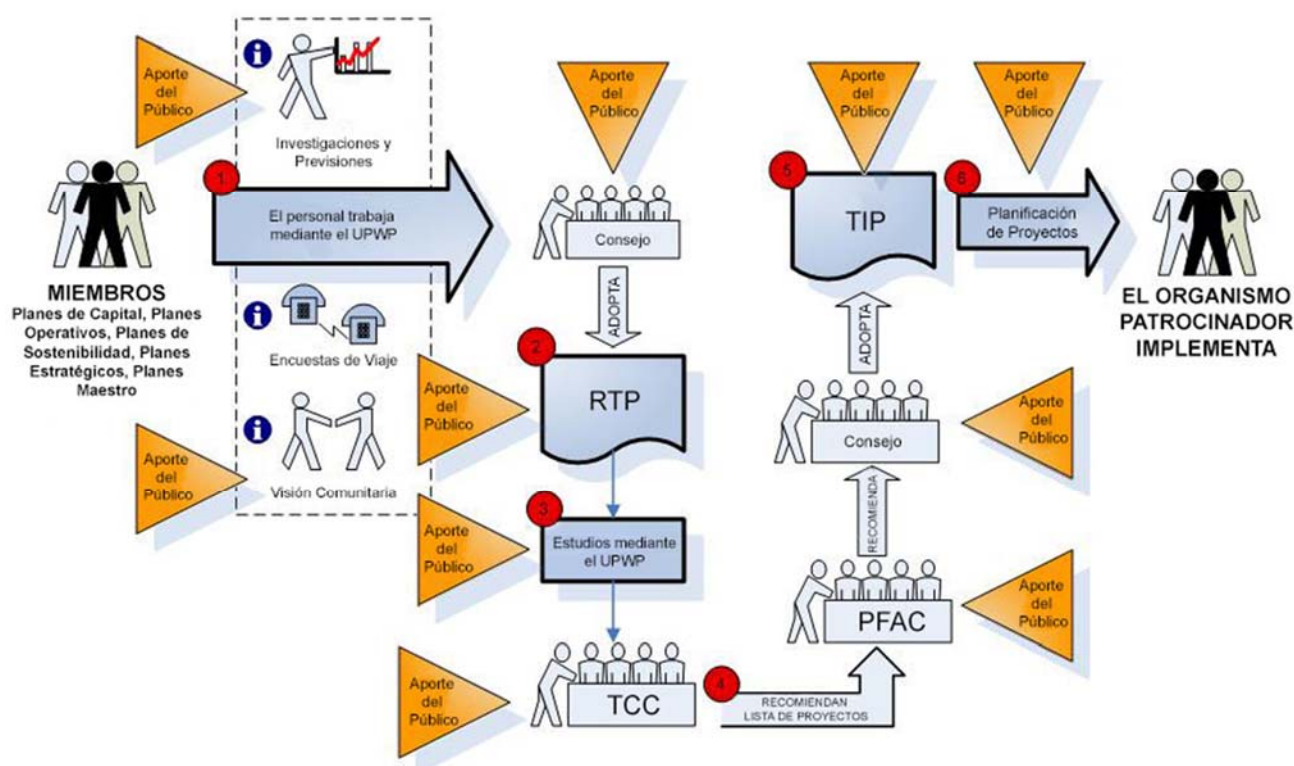
Para que la planificación del transporte llegue a buen término, es imprescindible que las personas participen. Cuantas más personas y comunidades se involucren, mejor será el resultado final. La participación pública y comunitaria es una parte importante de los proyectos y los estudios regionales. La participación pública tiene como objeto involucrar a personas y grupos que se puedan ver afectados

por un plan a largo plazo, una inquietud o un proyecto de planificación, incluidos quienes podrían no ser conscientes de que podrían verse afectados.

Mediante la participación del público, el NYMTC puede informar a las partes interesadas acerca de los proyectos de transporte y de cómo se verán afectadas en el presente o en el futuro. La planificación se informa mediante actividades de acercamiento al público, como la difusión de noticias, anuncios publicitarios, centros de información, publicaciones, comunicaciones en redes sociales y sitios web, encuestas y sesiones abiertas, y audiencias públicas más formales.

El siguiente diagrama de flujo representa oportunidades del público para participar en el proceso de planificación del NYMTC.

Participación Pública en el Proceso de Planificación del NYMTC



Los comentarios del público que se reciben durante los períodos de revisión se comparten con los organismos miembros del NYMTC para su consideración, a fin de dar una respuesta o tomar medidas. En el documento definitivo se incorporan resúmenes. En caso de que el borrador del TIP, el borrador del Plan o el Informe sobre el Estado sufran modificaciones significativas como consecuencia de la consideración y la resolución de los comentarios recibidos, y ello haga surgir nuevas cuestiones de importancia que las partes interesadas no puedan haber previsto razonablemente a partir de las actividades de participación pública, se pondrá a disposición una oportunidad adicional para comentarios del público sobre el TIP o el Plan revisado. El NYMTC brindará una oportunidad adicional para comentarios del público; como mínimo, comenzará un nuevo período para comentarios del público de diez (10) días calendario.

ESTRUCTURA Y OPERACIONES DEL NYMTC

Dado que los requisitos federales se modifican, el NYMTC responde a tales modificaciones. Por ejemplo, en la Resolución del Consejo N.º 99-3, el NYMTC adoptó los requisitos específicos para las organizaciones de planificación metropolitana (MPO, por sus siglas en inglés) y los Procedimientos de Participación Pública Expandidos exigidos por la Ley de Eficiencia en el Transporte Intermodal por Tierra (ISTEA, por sus siglas en inglés). Luego, se adoptó el PIP según los requisitos de la legislación sucesora: la Ley de Transporte Seguro, Confiable, Flexible y Eficiente: un Legado para los Usuarios (SAFETEA-LU, por sus siglas en inglés).

En conjunto, el Memorándum de Entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) y todos los procedimientos operativos posteriores se compilan en el Compendio de Operaciones del NYMTC, que es el documento básico que rige su accionar. El Compendio evoluciona con el tiempo, dado que los procedimientos operativos se revisan o se adoptan otros nuevos a medida que resulta necesario, como, por ejemplo, los Procedimientos de Participación Pública General, contenidos en el Apéndice G. Se pueden encontrar los datos completos de las relaciones y las responsabilidades de la organización en el MOU y en el Compendio de Operaciones, los cuales están disponibles en el sitio web del NYMTC en www.NYMTC.org. En el Apéndice A, se incluye un organigrama de las relaciones, el cual también se puede encontrar en www.NYMTC.org, en la sección *About NYMTC* (Acerca del NYMTC).

COMITÉS DE COORDINACIÓN DE TRANSPORTE (TCC)

Debido a su diversidad y tamaño geográfico, el NYMTC está compuesto por tres Comités de Coordinación de Transporte (TCC): el **TCC de la Ciudad de Nueva York**, que incluye los cinco municipios de la ciudad de Nueva York; el **TCC Sur del Centro del Valle del Hudson**, que abarca los condados de Westchester, Rockland y Putnam, y el **TCC de Nassau/Suffolk**, que incluye estos condados. La responsabilidad de los TCC es desarrollar y aprobar programas y planes de transporte dentro de las subregiones que comprenden y garantizar la coordinación adecuada y la coherencia con los requisitos formales. Los TCC también ofrecen oportunidades para que el sector privado, el público en general, los gobiernos locales y otras partes interesadas puedan participar en el proceso de planificación a un nivel más local. Cada TCC organiza reuniones que se anuncian de manera pública y a las cuales se puede acceder durante el transcurso del desarrollo de los productos de planificación principales. Las notificaciones de las reuniones se realizan por correo postal, correo electrónico o fax, y también de manera electrónica a través de las redes sociales y del sitio web del NYMTC.

COMITÉ DE PROGRAMAS, FINANCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (PFAC)

El Comité de Programas, Financiación y Administración (PFAC) está integrado por representantes de organismos miembros de la categoría Principales del NYMTC (consulte el Organigrama del Apéndice A). El PFAC tiene la responsabilidad de supervisar las operaciones diarias del NYMTC, así como la realización de reuniones públicas a fin de solicitar aportes del público y tomar medidas sobre los negocios del NYMTC que el Consejo le delegó. Las reuniones del PFAC se realizan cada dos meses, salvo que se requiera lo contrario. Las notificaciones de las reuniones se realizan por correo postal, correo electrónico o fax, y también de manera electrónica a través de las redes sociales y del sitio web del NYMTC.

EL PERSONAL DEL NYMTC

El personal del NYMTC está integrado por el Personal Central y otros grupos de personal pequeños que prestan apoyo a los TCC. El Consejo determina el programa de trabajo del Personal Central y los grupos de personal de los TCC en forma anual mediante la adopción del UPWP. Los grupos de personal de los TCC trabajan en las oficinas regionales del Departamento de Transporte del Estado de Nueva York (NYSDOT, por sus siglas en inglés) y supervisan las actividades de apoyo a las responsabilidades de los TCC. El Personal Central trabaja en la oficina central del sur de Manhattan y coordina actividades regionales que respaldan las actividades del PFAC y del Consejo, así como el desarrollo de los productos de planificación obligatorios.

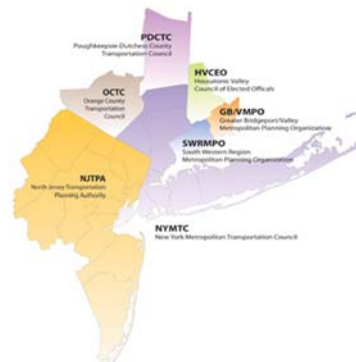
GRUPOS DE TRABAJO DE ASESORAMIENTO

Desde los orígenes del NYMTC, el PFAC ha establecido grupos de trabajo de asesoramiento y el TCC Sur del Centro del Valle del Hudson estableció uno también. Estos grupos funcionan como un vehículo para las partes interesadas y el público interesado en relación con temas de importancia para el proceso de planificación y se encuentran abiertos al público. En el sitio web del NYMTC, hay un listado completo de estos Comités de Asesoramiento junto con la información de contacto. Las notificaciones de las reuniones se realizan por correo postal, correo electrónico o fax, y también de manera electrónica a través de las redes sociales y del sitio web del NYMTC.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN REGIONAL

El NYMTC también trabaja de manera conjunta con las MPO vecinas mediante grupos que, al reunirlos, constituyen una de las mayores zonas de transporte suburbano de la región y una zona clave de la Megarregión del Noreste. Mediante estas colaboraciones, el NYMTC puede expandir su alcance aún más para acercarse a un público activo y que tenga interés. Un ejemplo de esta colaboración es el Foro de Planificación de la Zona Metropolitana (MAP, por sus siglas en inglés).

En enero de 2008, el NYMTC y cuatro organizaciones vecinas de planificación metropolitana —la Autoridad de Planificación de Transporte del Norte de Nueva Jersey, y tres MPO de Connecticut: el Consejo de Funcionarios Electos del Valle del Housatonic, la Organización de Planificación Metropolitana Regional del Sudoeste y la Organización de Planificación Metropolitana del Valle/Gran Bridgeport— firmaron un Memorándum de Entendimiento (MOU) para constituir el Foro de Planificación de la Zona Metropolitana (MAP) para la coordinación de las actividades de planificación en la región metropolitana de los tres estados de Nueva York-Nueva Jersey-Connecticut. Específicamente, este MOU incluye actividades para lograr una coherencia general de los planes mediante la comunicación informal, y documenta los intercambios y la participación en el proceso de planificación del transporte de las otras partes mediante la participación en reuniones y como miembros en comités. Este MOU está disponible para su descarga en el sitio web del NYMTC, www.NYMTC.org, en la sección *About NYMTC* (Acerca del NYMTC).



EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y SUS PRODUCTOS/MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN VIGENTES

El NYMTC asume el proceso de planificación del transporte regional que se especifica en el Título 23 Parte 450.314 del Código de Reglamentos Federales (consultar el Apéndice C). Cada uno de estos productos se somete a los procesos de revisión pública que se detallan en las siguientes páginas.

Los comentarios del público que se reciben durante los períodos de revisión se comparten con los organismos miembros del NYMTC para su consideración, a fin de dar una respuesta o tomar medidas. En el documento definitivo se incorporan resúmenes, salvo que se introduzcan modificaciones significativas en el borrador del TIP, el borrador del Plan o el Informe sobre el Estado que las partes interesadas no pudieran haber previsto razonablemente a partir de los esfuerzos de participación pública, en cuyo caso comenzará a computarse un período adicional de comentarios del público de diez (10) días calendario. Las modificaciones en los procedimientos o en los Planes de Participación Pública cuentan con un período de comentarios de 45 días.

Las notificaciones de los períodos de comentarios del público y de las reuniones se realizan por correo postal, correo electrónico o fax, como también de manera electrónica a través de las redes sociales y [el sitio web del NYMTC](#). Las reuniones se celebran en lugares que son accesibles según la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades y que están preparados para el acceso del transporte público, en horarios cómodos que puedan atraer la participación del público.

A continuación de esta sección, se incluye una tabla de resumen de los períodos de comentarios del público de cada uno de los productos de trabajo requeridos.

El Plan de Transporte Regional (RTP/el Plan) y el Informe de Situación del CMP



Cada cuatro años, se adopta un nuevo Plan de Transporte Regional, junto con un nuevo Informe de Situación del CMP. El Plan y su correspondiente informe del CMP identifican las necesidades de transporte dentro de la zona de planificación del NYMTC y las metas del programa de planificación del NYMTC. El Plan y el informe del CMP ofrecen un análisis y un pronóstico de las tendencias regionales, identifican los proyectos planificados para abordar las necesidades y proporcionan un plan de acción para las inversiones y los estudios de transporte estratégico a largo plazo para un horizonte de planificación mínimo de 20 años. En conjunto, establecen prioridades para los gastos de transporte. Los períodos de comentarios del público para los Informes sobre el Estado del CMP se efectúan en conjunto con aquellos de las adopciones del Plan.

La participación pública en el desarrollo de estos productos clave a largo plazo es fundamental para garantizar que se consideren las distintas perspectivas y necesidades a lo largo de la región y a través de los distintos modos.

Entre las actividades de participación relacionadas con el Plan y el CMP se incluyen:

- *Encuestas de viaje* que se realizan cada diez a quince años para determinar las preferencias y las tendencias de viaje. Los datos de estas encuestas se usan como base de los pronósticos de congestión regional para el Plan y se actualizan con periodicidad mediante muestras más pequeñas y con el uso

de los datos del censo. Estos datos son sumamente importantes para el análisis y el diseño del Plan, y el NYMTC fomenta la participación del público, mediante incentivos y actividades de acercamiento al público.

- *Ejercicios de visión comunitaria* que se realizan durante cada ciclo de actualización del Plan en cada uno de los cinco condados suburbanos del NYMTC y en los cinco municipios de la Ciudad de Nueva York con el fin de reunir opiniones aportadas sobre soluciones a largo plazo para la congestión pronosticada y para otras necesidades y cuestiones vinculadas con el Plan.
- *Sesiones de trabajo* con los grupos de trabajo de asesoramiento del NYMTC para informar acerca de elementos específicos del Plan durante cada ciclo de actualización de este.
- *Grupos focales* que se forman durante cada ciclo de actualización del Plan en cada uno de los cinco condados suburbanos del NYMTC y en los cinco municipios de la Ciudad de Nueva York para complementar la información reunida en las sesiones de visión, así como para explorar más temas específicos y obtener aportes sobre los elementos en borrador del Plan.
- *Sesiones abiertas y reuniones de revisión pública* sobre los productos del Plan en borrador que se realizan durante cada ciclo de actualización del Plan.
- *Oportunidades de aporte por Internet* para complementar las reuniones públicas.
- *Disponibilidad del Plan* en www.NYMTC.org con anticipación para su consideración.
- *Períodos de revisión pública que brindan la oportunidad de realizar comentarios* antes de las medidas públicas para recomendar el Plan al Consejo y la *determinación de conformidad* del transporte por parte del PFAC, así como la adopción del Plan, incluida la determinación de conformidad del transporte correspondiente, por parte de los Miembros Principales del NYMTC durante cada ciclo de actualización del Plan. El PFAC recomienda el Plan y el Informe sobre el Estado del CMP al Consejo en una reunión pública que se da a conocer; el Consejo se reúne para adoptar el Plan y el Informe sobre el Estado en una reunión pública aparte.

Modificaciones del Plan

- *Períodos de comentarios del público* antes de las medidas públicas del PFAC para adoptar las modificaciones del Plan y tomar determinaciones de *conformidad del transporte según sea necesario*.

Programa de Mejora del Transporte (TIP)



El TIP es un programa de cinco años que identifica todas las propuestas de proyectos de mejora del transporte con financiación federal en la región del NYMTC, y guarda coherencia con el RTP.

El TIP identifica todas las propuestas de proyectos de mejora del transporte con financiación federal para distintos modos e instalaciones, incluidos rutas y puentes, instalaciones para peatones y ciclistas, servicios y equipos de tránsito, mejoras de seguridad y movilidad, y programas de gestión de demanda. También se identifican los proyectos financiados por otras fuentes, a fin de ofrecer un cuadro más integral de las propuestas de mejora de transporte en la región.

Las actividades de participación relacionadas con el TIP comprenden:

- *Talleres de educación comunitaria* para ayudar a las municipalidades en la planificación de elementos de transporte específicos en sus comunidades, como, por ejemplo, la gestión de estacionamientos, la seguridad y la transitabilidad.

- *Las peticiones públicas* durante los ciclos de desarrollo del TIP de propuestas de proyectos en virtud de programas de financiación federal como el relativo a Congestión, Mitigación y Calidad del Aire (CMAQ, por sus siglas en inglés), el Programa de Mejora del Transporte (TEP, por sus siglas en inglés), el Programa de Transporte por Tierra (STP), Rutas Seguras a las Escuelas y los Programas de Subvención de Servicios Humanos para Tránsito Público (que dependen de la disponibilidad de fondos federales). Se ofrecen talleres públicos para cada una de las peticiones.
- *Sesiones de trabajo* con los grupos de trabajo de asesoramiento del NYMTC para informar elementos específicos del TIP durante cada ciclo de desarrollo o de petición de programas de financiación individuales.
- *Disponibilidad del TIP* en www.NYMTC.org con anticipación para su consideración.
- *Reuniones de revisión pública* acerca de los listados de proyectos del TIP en borrador en cada uno de los TCC del NYMTC durante cada ciclo de desarrollo del TIP.
- Una *reunión de revisión pública* sobre la determinación de conformidad correspondiente durante cada ciclo de desarrollo del TIP.
- *Períodos de revisión pública que ofrecen la oportunidad de hacer comentarios* con anterioridad a la toma de medidas sobre el TIP y las determinaciones de conformidad correspondientes. El PFAC recomienda el TIP al Consejo en una reunión pública que se da a conocer; el Consejo se reúne para adoptar el TIP en una reunión pública aparte.

Modificaciones del TIP

- *Períodos de revisión pública que ofrecen la oportunidad de hacer comentarios* con anterioridad a que los TCC y el PFAC tomen medidas para adoptar las modificaciones del programa o cualquier determinación de conformidad relacionada, según sea necesario. (Por lo general, los TCC tienen la responsabilidad de las modificaciones que se efectúan de conformidad con los procedimientos para realizar ajustes según cambios importantes en el alcance, el cronograma o el costo del proyecto).

Programa de Trabajo de Planificación Unificado (UPWP)

El UPWP se elabora todos los años. Define las prioridades de planificación en la región y describe todas las actividades de planificación relacionadas con el transporte que se anticipan dentro de un año de programa determinado en el que las actividades de planificación recibirán financiación federal. Su terminación exitosa durante cada año permite que el NYMTC acceda a financiación federal para que el personal y los organismos miembros emprendan las actividades de planificación requeridas.

Las actividades de participación relacionadas con el UPWP comprenden las siguientes:

- *Períodos de revisión pública que ofrecen la oportunidad de hacer comentarios* durante el ciclo de actualización anual del programa antes de que se tomen medidas de respaldo del programa, incluidas la recomendación del PFAC al Consejo y la adopción por parte de los Miembros Principales del NYMTC.
- *Disponibilidad del UPWP* en www.NYMTC.org con anticipación para su consideración.
- *Investigaciones de mercado; sesiones de visión pública, talleres, así como sesiones abiertas y reuniones de revisión; y períodos de comentarios del público*, que los organismos miembros del NYMTC llevan a cabo para informar sobre proyectos de planificación específicos y estudios identificados en el programa, cuyos resultados se utilizan para revisar el Plan o el TIP.



Modelo de Portada del UPWP

Modificaciones del UPWP

- *Períodos de comentarios del público* con anterioridad a que el PFAC tome medidas públicas para la implementación de modificaciones en el programa según sea necesario. (A veces, es necesario realizar modificaciones durante el año para agregar o eliminar tareas o para ajustar la financiación).

En caso de que el Plan definitivo o el TIP difieran de forma significativa de la versión que se puso a disposición de la opinión pública y ello haga surgir nuevas cuestiones de importancia que las partes interesadas no puedan haber previsto razonablemente a partir de las actividades de participación pública, se iniciará un nuevo período de comentarios del público de diez (10) días. Las notificaciones de los períodos de comentarios del público se realizan por correo postal, correo electrónico o fax, como así también de manera electrónica a través de redes sociales y el sitio web del NYMTC.

En la siguiente tabla, se resumen los períodos de comentarios del público para los productos clave del NYMTC:

Resumen de Períodos de Comentarios del Público

ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	PERÍODOS DE COMENTARIOS DEL PÚBLICO	OBSERVACIONES ADICIONALES
<i>Plan de Transporte Regional (el Plan) e Informes sobre el Estado del Proceso de Manejo de la Congestión (CMP)</i>		
Actualizaciones del Plan	30 días naturales	Actualización cada cuatro años
Modificaciones	10 días naturales	Actualización según sea necesario
<i>Programa de Mejora del Transporte (TIP)</i>		
Actualizaciones del Programa	30 días naturales	Por lo general, la actualización es cada dos años
Modificaciones	10 días naturales	Actualización según sea necesario
<i>Programa de Trabajo de Planificación Unificado (UPWP)</i>		
Actualizaciones del Programa	30 días naturales	Actualización todos los años
Modificaciones	10 días naturales	Actualización según sea necesario
<i>Determinación de Conformidad</i>	30 días naturales	Según sea necesario
<i>Plan de Participación Pública/ Procedimientos de Participación Pública</i>	Revisión pública de 45 días naturales	Actualización cada cinco años o según sea necesario

REQUISITOS FEDERALES

El Plan de Participación Pública está guiado por los reglamentos federales de planificación que rigen los procedimientos de participación pública para las organizaciones de planificación metropolitana (MPO). De manera conjunta con una comunidad activa e interesada, el NYMTC trabaja para mejorar la calidad del aire, aumentar la movilidad, reducir la congestión y preservar la alta calidad de vida en la región. El NYMTC está en la búsqueda constante de nuevas formas de involucrar a los residentes en el proceso de planificación. El presente **Plan de Participación Pública** se elaboró en 2012 para actualizar el PIP adoptado en mayo de 2007, sobre la base de los procedimientos desarrollados a partir de una resolución del Consejo de 1994 (N.º 94-3).

Este Plan y sus procedimientos se elaboraron en cumplimiento de los reglamentos que rigen en virtud de la autorización de transporte federal, SAFETEA-LU. Se realizarán actualizaciones a medida que se tornen necesarias en virtud de los nuevos reglamentos y autorizaciones sucesores. A continuación se enuncian las leyes, los reglamentos y los decretos ejecutivos pertinentes:

Título 23 Parte 450.316 del Código de Reglamentos Federales: Partes Interesadas, Participación y Consultas

Estos reglamentos federales se pueden encontrar en el Apéndice C.

Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA)

La Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) de 1990 fomenta la participación de personas con discapacidades en el desarrollo y la mejora de los servicios y los planes de transporte y de paratransito. De conformidad con las pautas de la ADA, todas las reuniones que organiza el NYMTC se llevan a cabo en lugares accesibles para las personas con limitaciones de movilidad. Se dispone de servicios de traducción, incluida la Lengua de Señas Estadounidense (ASL, por sus siglas en inglés) mediante solicitud con tres (3) días de anticipación al NYMTC.

Título VI

El Consejo de Transporte Metropolitano de Nueva York garantiza que, en virtud del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las leyes relacionadas, no se excluirá de la participación a ninguna persona por motivos de raza, color, nacionalidad o sexo, como tampoco se le negarán los beneficios de las actividades o programas para los cuales el NYMTC hubiera recibido ayuda económica federal, ni será objeto de ningún otro tipo de discriminación con relación a dichas actividades o programas. Asimismo, el NYMTC incorpora los principios de la justicia ambiental en sus políticas y en sus actividades de desarrollo de proyectos y planificación para garantizar que no se observen efectos desiguales en grupos minoritarios y de bajos recursos a lo largo de la región.

Justicia Ambiental

El Decreto Ejecutivo 12898 sobre Justicia Ambiental de 1994 complementa los requisitos vigentes del Título VI de la Ley de Derechos Civiles. El Título VI establece que cada organismo federal debe garantizar que no se excluya de la participación a ninguna persona por motivos de raza, color o nacionalidad, como también que no se le nieguen los beneficios de las actividades o programas que estén recibiendo asistencia federal, ni sean objeto de ningún otro tipo de discriminación con relación a dichas actividades o programas. Existe legislación complementaria que brinda estas mismas protecciones frente a la discriminación por motivos de sexo, edad, discapacidad o religión.

El concepto de justicia ambiental busca garantizar que se instauren procedimientos para proteger aún más a los grupos que tradicionalmente no reciben los servicios necesarios. Los principios fundamentales de la justicia ambiental son los siguientes:

- Evitar, reducir al mínimo o mitigar los efectos adversos ambientales y para la salud de los seres humanos desproporcionadamente altos y perjudiciales, incluidos los efectos sociales y económicos, en las poblaciones minoritarias y de bajos recursos.
- Garantizar la participación total y justa de todas las comunidades que se ven potencialmente afectadas en el proceso de toma de decisiones en materia de transporte.
- Prevenir la denegación, la reducción o las demoras considerables en la recepción de beneficios por parte de las poblaciones minoritarias o de bajos recursos.

Para comprender y abordar las necesidades de la Justicia Ambiental, el NYMTC realiza una Evaluación de Justicia Ambiental del Proceso de Planificación en la cual se analizan las tendencias de la población y las ubicaciones geográficas de las poblaciones de justicia ambiental, que también se denominan Comunidades de Interés. Se obtienen datos demográficos y socioeconómicos de los censos más actuales por medio de la Oficina del Censo de los Estados Unidos. Sirven como base de un análisis geográfico. La información que se detalla en el documento de Evaluación de Justicia Ambiental del Proceso de Planificación ofrece una descripción general de la estructura regional de las Comunidades de Interés y no reemplaza los análisis más pormenorizados que efectúan los organismos miembros del NYMTC en el desarrollo de sus programas y proyectos.

El NYMTC y los organismos miembros reconocen la importancia de informar al público acerca de las cuestiones de justicia ambiental que atañen al proceso de planificación del transporte, así como de proporcionar y distribuir información general al público en un lenguaje y de una manera tal que los ciudadanos puedan acceder a ella y compartirla. El NYMTC y sus miembros notifican periódicamente al público de sus derechos en virtud del Título VI a través de diversos medios, como folletos, el sitio web del NYMTC y nuestras oficinas principales. Cada organismo crea e implementa sus propios planes de acción sobre el Dominio Limitado del Inglés (LEP, por sus siglas en inglés) y del Título VI, y maneja toda la correspondencia vinculada con sus actividades de transporte. Además de notificar a los ciudadanos acerca de sus derechos, el NYMTC ha evaluado las necesidades idiomáticas específicas de sus distritos dentro del Plan de LEP y elabora materiales públicos para responder a las necesidades idiomáticas que se identifican en cada caso en particular.

Dominio Limitado del Inglés (LEP)

El requisito de Dominio Limitado del Inglés (LEP) se aplica al NYMTC y a sus organismos miembros, dada su calidad de receptores de fondos de transporte federales. A tal fin y para continuar ampliando las actividades de acercamiento al público y para fomentar la participación de las personas que no hablan inglés, el NYMTC ofrecerá ayuda en idiomas, mediante servicios de traducción e interpretación, a las personas con LEP que lo soliciten. Asimismo, cuando se actualice, el sitio web del NYMTC (www.NYMTC.org) se podrá visualizar en varios idiomas mediante la selección del botón “Google Translate”. Este software de traducción de Google traducirá el sitio a distintos idiomas. Este servicio tiene como fin que se pueda comprender de forma básica el contenido del sitio web del NYMTC en un idioma diferente.

Asimismo, los organismos miembros del NYMTC también ofrecen servicios de traducción para acercarse a la comunidad y revisar sus productos de planificación. Los siguientes son ejemplos de programas de LEP de organismos miembros:

De conformidad con el Decreto Ejecutivo 120 del Alcalde de la Ciudad de Nueva York, el Departamento de Transporte de la Ciudad de Nueva York (NYCDOT, por sus siglas en inglés) creó y ejecutó un Plan de Acceso a Idiomas diseñado por un Coordinador de Acceso a Idiomas del NYCDOT como parte de la política de la ciudad sobre el Acceso a Idiomas para garantizar la prestación eficaz de servicios en la Ciudad. El Plan de Acceso a Idiomas del NYCDOT se encuentra disponible en el sitio web de ese organismo.

El Departamento de Transporte y Obras Públicas del Condado de Westchester utiliza los servicios de traducción al español oficial del condado para la preparación de los materiales en idioma español. Toda la información básica relacionada con el Sistema de Autobús Bee-Line está impresa en inglés y en español. También se utilizan periódicos y medios de comunicación en español para difundir información. Aunque el enfoque de difusión de información se orientó a la población con LEP hispanohablante, si se identifica un LEP de hablantes de otro idioma, el Departamento se compromete a utilizar servicios de traducción a ese idioma para llegar a esa población.

LOGRAR LA PARTICIPACIÓN

Basándose en los procedimientos del Compendio y que el NYMTC adoptó inicialmente en el PIP en junio de 2007, el proceso de participación pública del NYMTC evolucionó en un curso de acción multifacético que involucra a tantas personas como sea posible en el proceso de planificación de transporte regional. El público y las partes interesadas regionales se involucraron en el desarrollo inicial del PIP mediante el Cuerpo de Planificación Regional. El proceso de participación pública del NYMTC funciona en tres niveles: regional, subregional y local. La participación pública se incorpora al desarrollo de los productos de planificación y los análisis que exige el gobierno federal de principio a fin, mediante el uso de los métodos y técnicas que se describen a continuación.

Responsabilidades del Personal

En una región de más de 12 millones de personas, la estrategia de participación pública del NYMTC es multifacética y se encuentra inmersa en cada capa de la estructura organizacional. En un primer nivel, los equipos de trabajo en los que participan tanto el Personal Central como los Comités de Coordinación de Transporte (TCC) que supervisan el TIP, el RTP y el UPWP tienen responsabilidad directa en la gestión de las actividades de participación pública específicas de cada producto. Todos estos programas están supervisados a nivel de Director, con el apoyo de la Oficina del Director Ejecutivo según sea necesario.

Un segundo enfoque incluye interacciones basadas en la comunidad y actividades de extensión educativa que permiten que el NYMTC profundice acerca de las diversas herramientas (medios, miembros, en línea) que se utilizan para interactuar con el público interesado. También comprende las actividades de extensión educativa en curso junto con la definición de un proceso para promover interacciones más valiosas y un diálogo continuo con las comunidades de partes interesadas.

Sistema Integrado de Listas de Correo (IMLS)

El NYMTC ha desarrollado y utiliza un Sistema Integrado de Listas de Correo (IMLS, por sus siglas en inglés) como medio para optimizar y gestionar el uso de sus listas de distribución y contactos. El IMLS permite mantener una base de datos centralizada de todos los contactos por parte de los usuarios en toda la organización, que se puede utilizar de manera selectiva a través de un sistema de filtros para todos los niveles de los mecanismos de participación pública vigentes del NYMTC que se describen en esta sección.

Sitio Web, Redes Sociales y Boletines Informativos

El NYMTC está mejorando su ya muy completo sitio web en el que se explica el proceso de planificación, se ponen a disposición los productos y los análisis para su descarga, se muestran datos e información que pueden visualizarse en forma espacial sobre los proyectos programados, y se ofrece información sobre el calendario de reuniones y eventos. La capacidad del sitio web se complementa mediante un boletín informativo electrónico, *NYMTC Notes*, el cual se publica una vez al mes y se envía a los suscriptores. *NYMTC Notes* brinda información sobre las actividades de planificación y los productos de datos, y publicita las oportunidades y las reuniones de participación pública. Asimismo, se publica una *Actualización de Eventos de NYMTC-Notes* según sea necesario para brindar información actualizada entre las ediciones de la gacetilla electrónica. El NYMTC también emplea las redes sociales para llegar a un público más amplio y diverso mediante su página de Facebook, www.Facebook.com/NYMTC.

Materiales Explicativos

El NYMTC también posee y distribuye un inventario de materiales explicativos para ayudar al público a comprender la organización, su proceso de planificación y sus actividades. Entre ellos: folletos explicativos, como *About NYMTC, a Guidebook for Public Involvement and The Basics of Freight Transportation* (Acerca del NYMTC, una Guía para la Participación Pública e Información Básica sobre el Transporte de Carga), así como los informes anuales que coinciden con la Reunión Anual del NYMTC de todos los años. Estos materiales tienen la intención de proporcionar conceptos básicos sobre la organización y el proceso de planificación, así como oportunidades para la participación pública y resúmenes de actividades. Estos materiales están disponibles para su descarga en el sitio web del NYMTC, y también en las oficinas del NYMTC.

Oradores de MPO

La MPO ofrece oradores a organizaciones cívicas, clubes, escuelas, asociaciones barriales y otras organizaciones para educar e involucrar a estas instituciones en las actividades de planificación de transporte de la MPO. Los oradores brindan información sobre el objetivo, el proceso y los productos de la MPO, y buscan la participación continua y los comentarios del público.

Grupos de Trabajo de Asesoramiento y Comités de Asesoramiento para Estudios

El NYMTC recurre a los grupos de trabajo de asesoramiento como conductos de información de las partes interesadas y del público sobre aspectos específicos del proceso de planificación del transporte. Estos grupos se establecieron en áreas normativas tales como movimiento de carga, movilidad y gestión de demanda, transporte de recursos humanos, mejoras de transporte, seguridad, y transporte de peatones y ciclistas. Asimismo, el Foro de Asesoría de Movilidad (MAF, por sus siglas en inglés) del TCC Sur del Centro del Valle del Hudson del NYMTC tiene listas de suscripción por correo electrónico disponibles en <http://transportation.westchestergov.com/planning-division/maflist-sign-up>.

Los grupos de asesoramiento especiales también ofrecen aportes al desarrollo y la utilización de los programas de subvención federal específicos y las herramientas de análisis técnico del NYMTC. Asimismo, los estudios de planificación específicos que se realizan por intermedio del UPWP en general recurren a comités de asesoramiento integrados por representantes de la comunidad y otras partes interesadas para colaborar en los estudios. En conjunto, los comités y los grupos de trabajo de asesoramiento del NYMTC brindan oportunidades importantes para la participación del público y de la comunidad en el proceso de planificación.

Cuerpo de Planificación Regional

En 2005, el NYMTC estableció el Cuerpo de Planificación Regional como mecanismo innovador para extender el alcance de sus listas de distribución y contactos, y para aumentar su eficacia en avisar a las comunidades de la región acerca de actividades de planificación e información relevantes en materia de transporte. El Cuerpo está constituido por organizaciones basadas en la comunidad, grupos de apoyo, gobiernos municipales y locales, juntas comunitarias y asociaciones de profesionales que acordaran funcionar como red de distribución de información del NYMTC, boletines informativos de oportunidades de participación pública y novedades sobre estudios y productos de planificación. De manera regular, se suman nuevos miembros al Cuerpo, para ampliar aún más el alcance del NYMTC a distintas comunidades. A fines de 2005 y principios de 2006, el NYMTC también empleó el recientemente constituido Cuerpo de Planificación Regional para analizar sus prácticas de participación pública y formular recomendaciones para mejorar la participación en el futuro.

Foro de Planificación de la Zona Metropolitana (Foro MAP)

Según se mencionó anteriormente, en enero de 2008, el NYMTC y cuatro organizaciones vecinas de planificación metropolitana suscribieron un Memorándum de Entendimiento (MOU) para constituir el Foro de Planificación de la Zona Metropolitana (MAP) a fin de coordinar actividades de planificación en la región metropolitana integrada por los tres estados de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut. El presente acuerdo formalizó la relación entre las MPO que se había presentado con la Coalición de Planificación de Transporte Regional. Específicamente, el MOU incluye actividades para lograr una coherencia general de los planes mediante la comunicación informal, y documenta los intercambios y la participación en el proceso de planificación del transporte de las otras partes mediante la participación en reuniones y como miembros en comités.

Consortio de Comunidades Sustentables de Nueva York-Connecticut

Como miembro de una coalición de dos estados que recibió una subvención a la Iniciativa de Comunidades Sostenibles del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, el NYMTC trabaja de forma colaborativa con los miembros del Consortio, que abarca MPO, condados y ciudades costeras de Connecticut, la Ciudad de Nueva York, Long Island y el sur del valle del río Hudson, que también incluye la Asociación del Plan Regional. Esta colaboración cuenta con un componente importante de acercamiento al público y facilita la coordinación entre las organizaciones para avanzar tanto en las estrategias de implementación en el terreno a fin de generar lugares más habitables y dinámicos desde el punto de vista económico, como en las estrategias regionales para integrar y mejorar los programas y los planes económicos, de vivienda, de transporte y ambientales. Se celebran reuniones municipales de manera periódica a fin de obtener aportes para las actividades de planificación.

ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO AL PÚBLICO

Utilización del *Título 23 Parte 450.316 del Código de Reglamentos Federales*: Los requisitos federales, los procedimientos, las estrategias y los resultados deseados relativos a las *Partes Interesadas, la Participación y las Consultas* que se detallan a continuación muestran cómo el NYMTC cumple con cada uno de los requisitos y responde a ellos. La siguiente tabla comprende estrategias y procedimientos específicos para cumplir con las metas y los resultados deseados que se identifican a continuación. Los Procedimientos Operativos del NYMTC se incluyen en el Compendio de Operaciones, disponible en www.NYMTC.org, en la sección *About NYMTC* (Acerca del NYMTC).

Requisitos	Estrategias, Procedimientos y Resultados Deseados
<i>Aviso Oportuno y Acceso Razonable a la Información</i> Brindar información oportuna sobre los procesos y las cuestiones en materia de transporte a los ciudadanos, los organismos públicos afectados, los representantes de los empleados de los organismos de transporte, los proveedores privados de transporte, otras partes interesadas y segmentos de la comunidad que se vean afectados por los proyectos, programas y planes de transporte.	Estrategias: utilizar una serie de técnicas de participación pública para ofrecer información oportuna sobre los procesos y las cuestiones en materia de transporte a las organizaciones, las personas y los grupos interesados. Procedimientos: mediante el Sistema Integrado de Listas de Correo (IMLS), el NYMTC mantiene una lista de contactos que comprende organizaciones y organismos oficiales, funcionarios electos locales, grupos barriales, personas interesadas, grupos de interés especial, reuniones comunales, proveedores de transporte privado y grupos de servicios para la comunidad, entre otros. El NYMTC también patrocina y participa en talleres comunitarios, foros comunitarios, conferencias y otros eventos para mantener informado al público y fomentar que participe en distintos planes y proyectos de transporte, con el fin de obtener comentarios del público y los socios regionales. Asimismo, el Cuerpo Regional de Planificación se utiliza como recurso para facilitar el aviso de reuniones, períodos de comentarios y revisión pública mediante sus listas de acercamiento al público. Resultados: el aviso oportuno y el acceso razonable a la información se ofrecen a fin de fomentar la participación en el proceso de planificación y maximizar los aportes y la participación del público.
<i>Realizar las Reuniones en Lugares Accesibles que Cumplan con los Requisitos</i> Realizar las reuniones públicas en lugares convenientes y accesibles, que cumplan con los requisitos de la ADA y se encuentren próximos a los servicios de transporte público.	Estrategias: trabajar con los organismos miembros y las organizaciones comunitarias para identificar lugares que cumplan con la ADA y resulten convenientes para el transporte público. Procedimientos: el NYMTC trabaja en colaboración con sus organismos miembros para identificar los lugares de la región que cumplen con la ADA y resultan accesibles al transporte público. De manera regular, se estudian otros lugares y se agregan a la lista provisoria. Siempre que resulta posible, también se recurre a seminarios web o retransmisiones por Internet para ampliar el alcance.

Requisitos	Estrategias, Procedimientos y Resultados Deseados
	Resultados: las reuniones oficiales se realizan en lugares que cumplen con la ADA y que se encuentran próximos a los servicios de transporte público a fin de garantizar que todos los miembros del público puedan participar en el proceso de planificación.
<i>Satisfacer las Necesidades de la Población que No Recibe los Servicios Necesarios</i> Buscar y considerar las necesidades de quienes tradicionalmente no reciben los servicios necesarios de los sistemas de transporte actuales, entre ellos los hogares de minorías y de personas con bajos recursos.	Estrategias: peticiones orientadas al acercamiento a las poblaciones que tradicionalmente no reciben los servicios necesarios, mediante los canales regulares de notificación y mediante organizaciones basadas en la comunidad entre cuyos miembros hay poblaciones que no reciben los servicios necesarios. Procedimientos: el NYMTC continúa esforzándose en expandir aún más sus mecanismos de distribución y acercamiento a quienes tradicionalmente no reciben los servicios necesarios; específicamente, el Sistema Integrado de Listas de Correo, el sistema de notificaciones públicas, las listas de medios, el Cuerpo de Planificación Regional y los mecanismos de distribución de los miembros para incrementar su participación en el proceso de planificación. Resultados: un aumento en la participación de las poblaciones que tradicionalmente no reciben los servicios necesarios.
<i>Incorporación de Comentarios Públicos en el Plan y el TIP</i> Cuando se reciben comentarios significativos orales o por escrito con respecto al borrador del plan de transporte o el TIP (incluido el plan financiero) como consecuencia del proceso de participación pública o el proceso de consulta entre organismos que se requiere en virtud de las reglamentaciones de conformidad de la EPA de los Estados Unidos, se incluirán un resumen, un análisis y un informe sobre la disposición de comentarios como parte del TIP y del plan definitivo.	Estrategias: mediante la programación y la consideración y distribución eficiente de comentarios, se ofrece a los miembros tiempo adecuado para revisar, considerar y resolver los comentarios recibidos. Procedimientos: los períodos de comentarios públicos comprenden los marcos temporales y los contactos para la respuesta. Con frecuencia, se programan reuniones de revisión pública para ofrecer otro lugar para comentarios públicos. Se alienta al público a que haga comentarios o formule preguntas de manera verbal, por correo electrónico o por escrito (aunque los comentarios verbales son bien recibidos, deben estar respaldados por escrito) y en persona cuando se programan reuniones de revisión. Los comentarios que se reciben se documentan. Además, se ofrecen respuestas apropiadas y basadas en hechos a todos los comentarios, en tiempo y forma, junto con los organismos miembros. También se efectúan actividades de coordinación, según corresponda, con otras MPO que comparten zonas designadas como no conformes. Resultados: todos los comentarios públicos y las respuestas se incorporan en el Plan y el TIP; los organismos miembros correspondientes revisan, consideran y resuelven los comentarios.

Requisitos	Estrategias, Procedimientos y Resultados Deseados
<i>Modificaciones Significativas en el Plan y el TIP</i> Si el plan de transporte o el TIP difieren de forma significativa de la versión que la MPO puso a disposición de la opinión pública y ello haga surgir nuevas cuestiones de importancia que las partes interesadas no puedan haber previsto razonablemente a partir de las actividades de participación pública, se brindará una oportunidad adicional para comentarios del público sobre el TIP o el plan revisado.	Estrategias: mediante la programación y la consideración y distribución eficiente de comentarios, se ofrece a los miembros tiempo adecuado para revisar, considerar y resolver los comentarios recibidos. Procedimientos: en caso de que el Plan definitivo o el TIP difieran de forma significativa de la versión que se puso a disposición de la opinión pública y ello haga surgir nuevas cuestiones de importancia que las partes interesadas no puedan haber previsto razonablemente a partir de las actividades de participación pública, el NYMTC brindará una oportunidad adicional para comentarios del público y comenzará a correr un nuevo período de diez (10) días para tales comentarios. Resultados: correrá un nuevo período de diez (10) días para comentarios del público para una revisión adicional del Plan o del TIP si se presentaran modificaciones significativas.
<i>Efectividad de la Revisión</i> La MPO revisará periódicamente los procesos de participación pública en cuanto a su eficacia para garantizar que el proceso ofrezca acceso total y abierto a todos.	Estrategias: utilización de las técnicas de sondeo generales del Cuerpo de Planificación Regional para revisar y analizar las prácticas de participación pública y formular recomendaciones para mejorar la participación como parte de las actualizaciones periódicas del Plan de Participación Pública. El formulario de evaluación se encuentra en el Apéndice H. Procedimientos: el Plan de Participación Pública del NYMTC se revisará de manera periódica con el fin de determinar su eficacia para alcanzar sus metas y objetivos. Resultados: los procesos de participación pública se revisarán de manera periódica para verificar su eficacia, y se revisarán según se requiera.
<i>Coordinación con la Participación Pública en la Planificación de Transporte a Nivel Estatal</i> Los procesos metropolitanos de participación pública deberán coordinarse con procesos de participación pública a nivel estatal siempre que sea posible, para mejorar la consideración de los problemas, planes y programas por parte del público, y reducir redundancias y costos.	Estrategias: mediante la Asociación de Organizaciones de Planificación Metropolitana del Estado de Nueva York y el Foro de Planificación de la Zona Metropolitana (MAP), trabajar para integrar todos los aspectos de los programas de planificación metropolitana y a nivel estatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut. Procedimientos: el NYMTC participa activamente con la Asociación y el Foro MAP y promueve los esfuerzos de integración en la planificación. El NYMTC también colabora cuando corresponde con determinados procesos de participación pública a nivel estatal. Resultados: la coordinación óptima entre los procesos de planificación metropolitana y a nivel estatal.

<i>Plan de Participación Pública</i> Las MPO deben desarrollar y utilizar un “Plan de Participación” que ofrezca oportunidades razonables a las partes interesadas para hacer comentarios sobre el contenido del plan metropolitano y el TIP metropolitano. Asimismo, este “Plan de Participación” debe diagramarse “en consulta con todas las partes interesadas”. Requiere un período mínimo para comentarios del público de 45 días antes de que se adopte o se revise por primera vez.	Estrategias: utilizar el Plan de Participación Pública como plan de acción estratégica para hacer crecer el Programa de Participación Pública del NYMTC. Procedimientos: el Plan de Participación Pública (PIP) del NYMTC se revisará de forma periódica con el fin de determinar su eficacia para alcanzar sus metas y objetivos. Según se requiera, el NYMTC abre un período de comentarios y revisión del público de cuarenta y cinco (45) días antes de la adopción del PIP. Se ponen a disposición copias del documento en el sitio web del NYMTC, www.NYMTC.org, y mediante las redes sociales, en su oficina y a pedido. Resultados: el programa de participación pública del NYMTC evoluciona con el tiempo y su eficacia y efectividad aumentan.
<i>Técnicas de Visualización</i> Como parte del desarrollo del TIP y el plan de transporte, las MPO emplearán técnicas de visualización, hasta donde sea posible, para describir los TIP y los planes de transporte metropolitano.	Estrategias: emplear técnicas de visualización para todos los aspectos de las actividades de planificación del NYMTC. Procedimientos: El NYMTC recurre a técnicas de visualización para ilustrar sus programas y planes y continúa realizando exploraciones de visualización para identificar técnicas y software que se puedan utilizar para mejorar estos aspectos relativos a la visualización en las actividades de participación pública, y los integra en los materiales de revisión pública. Cuando resulta factible, el sitio web del NYMTC usa aplicaciones de mapeo para localizar proyectos en mapas para los productos de planificación, como el TIP. Resultados: el uso óptimo de las técnicas de visualización para mejorar la participación pública en el proceso de planificación y su comprensión.
<i>Naciones Tribales</i> Cuando la zona de planificación metropolitana incluya tierras indias tribales, la MPO deberá hacer participar de manera apropiada a los gobiernos indios tribales en el desarrollo del plan metropolitano y el TIP.	Estrategias: mantener contacto constante con las Naciones Tribales y ofrecer oportunidades para su participación en el proceso de planificación. Procedimientos: el NYMTC comprende una Nación Tribal designada a nivel federal en su zona de planificación, la nación india de Shinnecock. El NYMTC continuará realizando actividades de acercamiento específicas para que el gobierno pueda ofrecerles información sobre el proceso de planificación regional y les permita participar en este proceso. Resultados: se brindará información coherente a las Naciones Tribales sobre el proceso de planificación, así como oportunidades para participar en este proceso.
<i>Título VI</i> El Decreto Ejecutivo 12898 sobre Justicia Ambiental de 1994 complementa los requisitos vigentes del Título VI de la Ley de Derechos Civiles. El Título VI establece que cada organismo	Estrategias: maximizar el alcance de las notificaciones públicas del NYMTC mediante organizaciones no gubernamentales y basadas en la comunidad; mejorar continuamente las listas de distribución del NYMTC con atención especial a las comunidades que no reciben los servicios necesarios.

federal debe garantizar que no se excluya de la participación a ninguna persona por motivos de raza, color o nacionalidad, como también que no se le nieguen los beneficios de las actividades o programas que estén recibiendo asistencia federal, ni sean objeto de ningún otro tipo de discriminación con relación a dichas actividades o programas.	Procedimientos: el mantenimiento y la mejora regulares de las listas de distribución y el listado de las organizaciones no gubernamentales y basadas en la comunidad que participan en la red de distribución del NYMTC; expandir la cantidad y el tipo de medios en la red de distribución; ampliar el uso de las redes sociales. Resultados: ampliación de la notificación y el acceso a la información para garantizar la inclusión hasta donde sea prácticamente posible.
<i>Cumplimiento con la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades</i> La Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) de 1990 fomenta la participación de personas con discapacidades en el desarrollo y la mejora de los servicios y los planes de transporte y de paratransito.	Estrategias: garantizar la accesibilidad de todos los aspectos del programa de participación pública del NYMTC mediante el uso óptimo de la tecnología, asociaciones con grupos de defensa o apoyo, proveedores de servicios y organismos oficiales pertinentes; y la atenta selección de lugares y sedes de reuniones. Procedimientos: el NYMTC continúa reevaluando y actualizando su sitio web, materiales informativos, productos, sistema de notificación pública y otra información pública en el contexto de las tecnologías emergentes para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidades. Ampliar la red de distribución de manera continua y buscar asociarse con otras entidades; garantizar la utilización de lugares de reunión accesibles. Resultados: reducción de las barreras físicas e informativas para participar en el proceso de planificación.

Además del Plan de Participación Pública, los Procedimientos Operativos del NYMTC contienen secciones que se relacionan con la participación pública. Estos Procedimientos Operativos se pueden encontrar en el Apéndice G y también están disponibles en el sitio web del NYMTC, www.NYMTC.org, en la sección *About NYMTC* (Acerca del NYMTC).

EVALUACIÓN DE LOS ESFUERZOS DEL NYMTC PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO

Durante el desarrollo del Plan de Participación Pública anterior del NYMTC, se realizaron una serie de foros y mesas redondas con el Cuerpo de Planificación Regional para reunir opiniones aportadas sobre la mejora de la participación y el acercamiento al público. El NYMTC ha incorporado estos aportes a sus estrategias de participación pública y los ha incluido en el presente Plan de Participación Pública revisado.

El NYMTC amplía y mejora su proceso de participación pública de manera continua para ofrecer mayores oportunidades, a las personas y grupos interesados, de participar en el proceso de planificación del transporte. El NYMTC revisa con habitualidad su proceso de participación pública mediante el uso de una serie de métodos y herramientas, como los que se enuncian a continuación:

- **Actualizaciones Semanales de la Página de Facebook**

Rastrea la actividad en la página de Facebook del NYMTC, como los usuarios activos semanales y la cantidad de visitas semanales, junto con otras estadísticas.

- **Actividad Mensual en el Sitio Web**

Rastrea la actividad en el sitio web del NYMTC, incluida la cantidad de visitas únicas.

- **Listas de Contactos/IMLS**

Cantidad de contactos en las listas de correo postal, fax y correo electrónico del NYMTC que reciben gacetillas electrónicas, avisos de reuniones y órdenes del día, así como otros materiales relacionados de las MPO.

- **Comentarios Recibidos mediante Reuniones Públicas, Tarjetas de Comentarios, el Sitio Web y Otros Canales**

El NYMTC alienta a las personas a hacer comentarios y sugerencias mediante diversos canales.

- **Debates con Miembros y Miembros de Grupos de Asesoramiento**

Los grupos de asesoramiento y los miembros del NYMTC dan opiniones aportadas sobre diversas cuestiones relativas a la planificación y el transporte.

CONCLUSIÓN

El programa de participación pública del NYMTC evolucionó de manera considerable durante la última década y se ha incorporado por completo a todos los aspectos del proceso de planificación. A pesar de este avance significativo, el NYMTC continúa mejorando y actualizando sus esfuerzos para la participación pública sobre la base de los aportes del público, teniendo en cuenta tanto la evaluación que realizó de su programa como los requisitos federales de participación pública. El presente Plan de Participación Pública identifica las modificaciones y las áreas de mejora en las que se centró la actualización del programa de participación pública.

Apéndice A – Organigrama del NYMTC

(también disponible en www.NYMTC.org, en la sección *About NYMTC*)



Apéndice B – Información de Contacto

Si tiene preguntas o comentarios, visite, escriba, envíe un fax o un mensaje de correo electrónico o llame por teléfono al NYMTC para ponerse en contacto con los miembros correspondientes del personal. Las direcciones de correo electrónico y los contactos se detallan en el sitio web para todos los proyectos y estudios vigentes.

Consejo de Transporte Metropolitano de Nueva York

199 Water Street, 22nd Floor
New York, NY 10038
N.º de Teléfono: (212) 383-7200
N.º de Fax: (212) 383-2418
Web: www.NYMTC.org

TCC de la Ciudad de Nueva York

47-40 21st Street
Long Island City, NY 11101
N.º de Teléfono: (718) 482-4559
N.º de Fax: (718) 482-6686

TCC de Nassau/Suffolk

250 Veterans Memorial Highway, Room 4A1A
Hauppauge, NY 11788
N.º de Teléfono: (631) 952-6115
N.º de Fax: (631) 952-6120

TCC Sur del Centro del Valle del Hudson

4 Burnett Boulevard
Poughkeepsie, NY 12603
N.º de Teléfono: (845) 431-7919
N.º de Fax: (845) 431-5768

Apéndice C - Título 23 Parte 450.316 del Código de Reglamentos Federales

Este Plan está guiado por los reglamentos federales de planificación que rigen los procedimientos de participación pública para las organizaciones de planificación metropolitana (MPO). Las normas se corrigieron recientemente para incorporar cambios al Código de Reglamentos Federales (CFR, por sus siglas en inglés) en respuesta al fragmento 2005 de la Ley de Transporte Seguro, Confiable, Flexible y Eficiente: un Legado para los Usuarios (SAFETEA-LU, por sus siglas en inglés).

Título 23 Parte 450.316 del Código de Reglamentos Federales: Partes Interesadas, participación y consultas

(a) La MPO deberá desarrollar y utilizar un plan de participación documentado que defina un proceso para brindar a los ciudadanos, organismos públicos afectados, representantes de empleados de transporte público, fletadores, proveedores de servicios de flete, proveedores privados de transporte, representantes de usuarios de transporte público, representantes de usuarios de sendas peatonales e instalaciones de transporte de bicicletas, representantes de personas discapacitadas, y otras partes interesadas oportunidades razonables para participar en el proceso de planificación del transporte metropolitano.

(1) La MPO deberá desarrollar el Plan de Participación consultando con todas las partes interesadas y deberá, como mínimo, describir de forma explícita procedimientos, estrategias y resultados deseados para:

- (i) notificar apropiadamente al público de las actividades de participación pública y dar tiempo necesario revisión y comentarios del público de los puntos clave de decisión, como, por ejemplo, una oportunidad razonable de comentar sobre el plan de transporte público propuesto y el TIP;
- (ii) brindar aviso oportuno y acceso razonable a la información con respecto a cuestiones y procesos de transporte;
- (iii) emplear técnicas de visualización para describir planes de transporte metropolitano y TIP;
- (iv) poner a disposición información pública (información técnica y avisos de reuniones) en formatos y medios electrónicamente accesibles, como la World Wide Web;
- (v) celebrar las reuniones públicas en lugares y horarios cómodos y accesibles;
- (vi) demostrar consideración explícita y respuesta a los aportes públicos recibidos durante el desarrollo del plan de transporte metropolitano y el TIP;
- (vii) averiguar y considerar las necesidades de quienes tradicionalmente no reciben los servicios necesarios por los sistemas existentes de transporte, como los hogares de bajos ingresos y de minorías, que puedan tener dificultades para acceder al empleo y otros servicios;
- (viii) brindar una oportunidad adicional para comentarios del público si el plan de transporte metropolitano o el TIP difieren de forma significativa de la versión que la MPO puso a disposición de la opinión pública y hace surgir nuevas cuestiones de importancia que las partes interesadas no puedan haber previsto razonablemente de los esfuerzos de participación pública;
- (ix) coordinar con la planificación de transporte a nivel estatal la participación pública y los procesos de consulta en virtud de la subparte B de esta parte; y

- (x) revisar periódicamente la eficacia de los procedimientos y estrategias contenidos en el Plan de Participación para garantizar que el proceso de participación sea completo y abierto.
- (2) Cuando se reciban comentarios significativos orales o por escrito con respecto al borrador del plan de transporte metropolitano y el TIP (incluidos los planes financieros) como consecuencia del proceso de participación de esta sección o los procesos de consulta entre organismos obligatorios en virtud de los reglamentos de conformidad del transporte de la EPA (Título 40 Parte 93 del Código de Reglamentos Federales), se realizarán un resumen, un análisis y un informe de la disposición de comentarios como parte del plan definitivo de transporte metropolitano y el TIP.
- (3) Se proporcionará un período mínimo de 45 días calendario para comentarios del público antes de que la MPO adopte el Plan de Participación inicial o revisado. Deberán proporcionarse copias del Plan de Participación aprobado a la FHWA y la FTA para fines de información, que deberán publicarse en la World Wide Web hasta donde sea posible.
- (b) Al desarrollar planes de transporte metropolitano y TIP, la MPO deberá consultar con organismos y funcionarios responsables de otras actividades de planificación dentro de la MPA que se vean afectadas por el transporte (incluso crecimiento planificado estatal y local, desarrollo económico, protección ambiental, actividades aeroportuarias o fletes) o coordinar su proceso de planificación (hasta donde sea posible) con tales actividades de planificación. Además, los planes de transporte metropolitano y TIP deberán desarrollarse con la consideración debida a otras actividades de planificación relacionadas dentro de la zona metropolitana, y el proceso deberá proporcionar el diseño y la entrega de servicios de transporte dentro de la zona suministrados por:
- (1) destinatarios de ayuda en virtud del Título 49, Capítulo 53 del Código de los Estados Unidos;
 - (2) organismos gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro (incluso representantes de los organismos y las organizaciones) que reciban ayuda federal de una fuente que no sea el Departamento de Transporte de los EE. UU. para brindar servicios de transporte que no sean de emergencia; y
 - (3) destinatarios de ayuda en virtud del Título 23, Sección 204 del Código de los Estados Unidos.
- (c) Cuando la MPA incluya tierras indias tribales, la MPO deberá hacer participar de manera apropiada al gobierno indio tribal en el desarrollo del plan de transporte metropolitano y el TIP.
- (d) Cuando la MPA incluya tierras federales públicas, la MPO deberá hacer participar de manera apropiada a los organismos de gestión de las tierras federales en el desarrollo del plan de transporte metropolitano y el TIP.
- (e) Las MPO deberán, en la medida de lo posible, desarrollar procesos documentados que definan funciones, responsabilidades y puntos clave de decisión para consultar con otros gobiernos y organismos, como se define en los párrafos (b), (c) y (d) de esta sección, que pueden incluirse en los acuerdos desarrollados en virtud de la Parte 450.314.

APÉNDICE D - SIGLAS

ADA - Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (Americans with Disabilities Act of 1990)

CFR - Código de Reglamentos Federales (Code of Federal Regulations)

CPT-HST - Plan de Transporte Coordinado de Servicios Humanos para Tránsito Público (Coordinated Public Transit Human Services Transportation Plan)

FHWA – Administración Federal de Autopistas (Federal Highway Administration)

FTA - Administración Federal de Tránsito (Federal Transit Administration)

GIS - Sistema de Información Geográfica (Geographic Information System)

LEP - Dominio Limitado del Inglés (Limited English Proficient)

MAP - Planificación de la Zona Metropolitana (Metropolitan Area Planning), como en el Foro “MAP” formado por el NYMTC y cuatro organizaciones vecinas de planificación metropolitana

MPA - Zona de Planificación Metropolitana (Metropolitan Planning Area): límites establecidos por cada MPO local según los reglamentos federales de planificación metropolitana

MOU - Memorándum de Entendimiento (Memorandum of Understanding)

MPO - Organización de Planificación Metropolitana (Metropolitan Planning Organization)

NEPA - Ley de Política Ambiental Nacional (National Environmental Policy Act)

NYMTC - Consejo de Transporte Metropolitano de Nueva York (New York Metropolitan Transportation Council)

PFAC - Comité de Programas, Financiación y Administración (Program, Finance and Administration Committee)

PIP - Plan de Participación Pública (Public Involvement Plan)

RTP - Plan de Transporte Regional (Regional Transportation Plan)

SAFETEA - LU- Ley de Transporte Seguro, Confiable, Flexible y Eficiente: un Legado para los Usuarios (Safe, Accountable, Flexible, and Efficient Transportation Equity Act: A Legacy for Users)

SEQRA - Ley Estatal de Revisión de Calidad Ambiental (State Environmental Quality Review Act)

SIP - Plan de Implementación Estatal (State Implementation Plan)

STIP - Plan Estatal de Mejora del Transporte (State Transportation Improvement Plan)

TCC - Comité de Coordinación de Transporte (Transportation Coordinating Committee)

TIP - Plan de Mejora del Transporte (Transportation Improvement Plan)

UPWP - Programa de Trabajo de Planificación Unificado (Unified Planning Work Program)

USDOT - Departamento de Transporte de los EE. UU. (United States Department of Transportation)

Apéndice E - Definiciones

Dominio Limitado del Inglés (LEP) Son aquellas personas para las cuales el inglés no es su idioma principal y que tienen capacidades limitadas para hablar, comprender, leer o escribir en inglés.

MAP es el Foro de Planificación de la Zona Metropolitana (MAP) formado por el NYMTC y cuatro organizaciones vecinas de planificación metropolitana (la Autoridad de Planificación de Transporte del Norte de Nueva Jersey, el Consejo de Funcionarios Electos del Valle del Housatonic, la Organización de Planificación Metropolitana Regional del Sudoeste y la Organización de Planificación Metropolitana del Valle/Gran Bridgeport en Connecticut) para la coordinación de actividades de planificación en la región metropolitana de los tres estados: Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut.

Se dice que una persona pertenece a una **minoría** si es:

- negra (una persona con orígenes en alguno de los grupos raciales negros de África);
- hispana (una persona de cultura u origen mexicanos, portorriqueños, cubanos o de América Central o del Sur, o de otra cultura u origen españoles, sin importar su raza);
- asiático-estadounidense (una persona con orígenes en alguno de los pueblos originales del Lejano Oriente, Sudeste de Asia, el subcontinente Indio o las Islas del Pacífico); o
- nativa americana o de Alaska (una persona con orígenes en alguno de los pueblos originales de América del Norte que mantenga identificación cultural a través de afiliación tribal o reconocimiento comunitario).

MOU es Memorándum de Entendimiento, un tipo de acuerdo entre organismos públicos.

Participación Pública es cualquier proceso que busque informar, juntar datos del público o hacer participar a este en procesos de toma de decisiones. La participación pública describe métodos como: información pública, educación, acercamiento, aportes, participación, colaboración y compromiso, y comunicación del público con el NYMTC.

Persona de Bajos Ingresos es aquella cuyo ingreso familiar promedio es igual o está por debajo de las pautas de pobreza establecidas por el Departamento de Salud y Servicios Humanos.

Plan de Participación Pública (PIP) es un plan personalizado que describe cómo el NYMTC puede emprender métodos de participación pública, información, educación, participación o acercamiento.

Población de Bajos Ingresos se refiere a cualquier grupo fácilmente identificable de personas de bajos ingresos que vivan en proximidad geográfica y, de acuerdo con las circunstancias, personas geográficamente dispersas/errantes (tales como trabajadores migrantes o nativos americanos) que se verán afectados de manera similar por un programa, una política o una actividad del DOT.

Población Minoritaria se refiere a cualquier grupo fácilmente identificable de personas pertenecientes a minorías que vivan en proximidad geográfica y, de acuerdo con las circunstancias, personas geográficamente dispersas/errantes (tales como trabajadores migrantes o nativos americanos) que se verán afectados de manera similar por un programa, una política o una actividad del DOT.

Apéndice F - Decreto Ejecutivo 13166

LA CASA BLANCA

Oficina del Secretario de Prensa
(A bordo del Air Force One)

Para Difusión Inmediata

11 de agosto de 2000

DECRETO EJECUTIVO

13166

MEJORA DEL ACCESO A SERVICIOS PARA PERSONAS CON DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS

Por la autoridad conferida en mí como Presidente por la Constitución y las leyes de los Estados Unidos de América, y para mejorar el acceso a programas y actividades dirigidos por el gobierno federal y realizados con ayuda federal para personas que, debido a su nacionalidad, tengan un dominio limitado del inglés (LEP), por la presente se ordena lo siguiente:

Sección 1. Objetivos.

El Gobierno Federal presta y financia un conjunto de servicios que pueden ponerse a disposición de personas que cumplan con los requisitos y que tengan un dominio limitado del idioma inglés. El Gobierno Federal está comprometido a mejorar el acceso a estos servicios para personas con dominio limitado del inglés y con derecho a dichos servicios, un objetivo que refuerza su compromiso igualmente importante de promover programas y actividades ideados para ayudar a que las personas aprendan inglés. Con este fin, cada organismo federal examinará los servicios que brinda y desarrollará e implementará un sistema por el cual las personas con dominio limitado del inglés puedan acceder de forma efectiva a esos servicios de acuerdo con la misión fundamental del organismo, sin que represente una carga excesiva. Cada organismo federal también trabajará para garantizar que los destinatarios de ayuda económica federal (los destinatarios) brinden acceso efectivo a sus solicitantes y beneficiarios con dominio limitado del inglés. Para ayudar a los organismos con esta iniciativa, el Departamento de Justicia emitió hoy un documento orientativo general (Guía LEP) que establece las normas de cumplimiento que los destinatarios deben cumplir para garantizar que los programas y las actividades que normalmente brindan en inglés sean accesibles para personas con dominio limitado del inglés y así no se discrimine por motivos de nacionalidad, lo cual infringe el título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, con sus modificaciones, y sus reglamentos de implementación. Como se describió en la Guía LEP, los destinatarios deben tomar medidas razonables para garantizar el acceso efectivo a sus programas y actividades para las personas con dominio limitado del inglés.

Sección 2. Programas y Actividades Dirigidos por el Gobierno Federal.

Cada organismo federal preparará un plan para mejorar el acceso a sus programas y actividades dirigidos por el gobierno federal para las personas elegibles con dominio limitado del inglés. Cada plan será coherente con las normas establecidas en la Guía LEP e incluirá las medidas que tomará el organismo para garantizar que las personas elegibles con dominio limitado del inglés puedan acceder de forma efectiva a los programas y actividades del organismo. Los organismos desarrollarán y comenzarán a implementar

estos planes en un plazo de 120 días a partir de la fecha de este decreto y enviarán copias de sus planes al Departamento de Justicia, que servirá como depositario de los planes de los organismos.

Sección 3. Programas y Actividades con Ayuda Federal.

Cada organismo que brinde ayuda económica federal realizará un borrador de la guía del título VI específicamente personalizado a sus destinatarios que sea coherente con la Guía LEP emitida por el Departamento de Justicia. Esta guía específica de cada organismo detallará cómo se aplicarán las normas generales establecidas en la Guía LEP a los destinatarios del organismo. La guía específica del organismo tomará en cuenta los tipos de servicios prestados por los destinatarios, las personas a las cuales los destinatarios prestan servicio y otros factores establecidos en la Guía LEP. Los organismos que ya hayan desarrollado una guía del título VI que el Departamento de Justicia determine que es coherente con la Guía LEP, examinarán su guía actual, además de sus programas y actividades, para determinar si se necesita orientación adicional para cumplir con este decreto. El Departamento de Justicia consultará con los organismos para crear su guía y, dentro de los 120 días posteriores a la fecha de este decreto, cada organismo enviará su guía específica al Departamento de Justicia para su revisión y aprobación. Luego de la aprobación del Departamento de Justicia, cada organismo publicará su documento orientador en el Registro Federal para recibir comentarios del público.

Sección 4. Consultas.

Al cumplir con este decreto, los organismos garantizarán que las partes interesadas, tales como personas con dominio limitado del inglés y las organizaciones que las representan, destinatarios y otras personas o entidades apropiadas, tengan una oportunidad adecuada de aportar opiniones. Los organismos evaluarán las necesidades particulares de las personas con dominio limitado del inglés a las cuales ellos y sus destinatarios prestan servicio y las cargas de cumplimiento sobre el organismo y sus destinatarios. Los aportes de las partes interesadas ayudarán a los organismos a desarrollar un enfoque que garantice el acceso efectivo para personas con dominio limitado del inglés, que sea práctico y eficaz, responsable desde el punto de vista fiscal, flexible ante las circunstancias particulares de cada organismo y que pueda implementarse fácilmente.

Sección 5. Revisión Judicial.

El único objeto de este decreto es mejorar la gestión interna de la rama ejecutiva y no crea ningún derecho ni beneficio, sustancial o de procedimiento, exigible por ley o derecho de equidad, por una parte contra los Estados Unidos, sus organismos, sus funcionarios o empleados o cualquier persona.

WILLIAM J. CLINTON

LA CASA BLANCA,
11 de agosto de 2000.

APÉNDICE G -PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA GENERAL

Además del Plan de Participación Pública, los Procedimientos Operativos del NYMTC contienen secciones que se relacionan con la participación pública. Los Procedimientos Operativos que siguen se revisaron de acuerdo con el Plan de Participación Pública revisado del NYMTC.

DESCRIPCIÓN GENERAL

El proceso de participación pública del NYMTC funciona en tres niveles distintos: regional (es decir, el NYMTC como organización), subregional (Comités de Coordinación de Transporte de NYMTC, o TCC) y local (organismos individuales miembros del NYMTC).

El nivel regional involucra reuniones programadas con regularidad del Consejo, su Comité de Programas, Financiación y Administración (PFAC) y numerosos talleres y reuniones de grupos de trabajo de asesoramiento sobre una amplia variedad de temas y productos de planificación.

El nivel subregional involucra actividades que se realizan dentro de los tres TCC de NYMTC, que abarcan la Ciudad de Nueva York, Long Island y el sur del valle del río Hudson. Cada TCC realiza reuniones que tratan problemas subregionales de planificación, tales como el Foro de Asesoramiento de Movilidad para el TCC Sur del Centro del Valle del Hudson.

El nivel local involucra esfuerzos que se llevan a cabo a través de organismos individuales miembros del NYMTC. Cada organismo miembro tiene su propio programa de participación pública para desarrollar su propio proceso de planificación. Los organismos miembros también tienen elementos de participación pública dentro de sus programas individuales de trabajo financiados por el gobierno federal a través del NYMTC.

Los cinco productos que exige el gobierno federal al NYMTC son:

- el Programa de Trabajo de Planificación Unificado, que detalla las actividades de planificación que se llevarán a cabo en cada año del programa;
- el Programa de Mejora del Transporte, un programa de cuatro años limitado desde el punto de vista fiscal de proyectos de mejora del transporte;
- el Plan de Transporte Regional, que dispone una visión mínima de veinte años a largo plazo para el futuro de la región;
- Determinaciones de Conformidad del Transporte en virtud de la Ley de Aire Limpio en su forma modificada de 1990; y
- el Proceso de Manejo de la Congestión, que debe emprenderse ya que el NYMTC está en una zona de gestión del transporte según se define en los reglamentos federales de planificación.

Al desarrollar estos productos obligatorios de planificación, los reglamentos federales exigen al NYMTC que “brinde a ciudadanos, organismos públicos afectados, representantes de empleados de organismos de transporte, proveedores privados de transporte y otras partes interesadas una oportunidad razonable de participar en el proceso de planificación”. Además, las Modificaciones a la Ley de Aire Limpio de 1990 exigen que el NYMTC brinde una “oportunidad razonable para la revisión y los comentarios del público sobre la Determinación de Conformidad del Transporte y los materiales de respaldo antes de tomar una medida formal con respecto a una Determinación de Conformidad”.

Según los requisitos federales, el NYMTC mantiene un Plan de Participación Pública (PIP) que describe procedimientos explícitos, estrategias y resultados deseados para diez elementos prudentes requeridos, y que provee un marco estratégico para las actividades de participación pública. El PIP estará a disposición del público en el sitio web del NYMTC. Incorpora estos procedimientos mientras detalla los objetivos, las estrategias y los resultados deseados para el programa general de participación pública del NYMTC.

1. - DISTRIBUCIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Los siguientes procedimientos para la distribución y disponibilidad de la información pública se aplican a varias actividades del NYMTC:

1. Mantener y mejorar listas de distribución para proporcionar información pública a personas y grupos, de manera que puedan participar en diversas actividades del NYMTC.
 - a. El NYMTC mejorará sus listas de distribución para incluir personas y organizaciones que tradicionalmente no participan en el proceso de planificación, así como Naciones Tribales ubicadas dentro de su zona de planificación.
 - b. La información pública se distribuirá a las listas de distribución según se requiera, mediante el servicio postal de los Estados Unidos, fax y correo electrónico, y la publicación en el sitio web y por redes sociales.
2. Mantener una relación con organizaciones basadas en la comunidad, organizaciones no gubernamentales y Naciones Tribales en toda la zona de planificación del NYMTC que estén dispuestas a difundir información pública a sus miembros en representación del NYMTC. Este grupo de organizaciones se conocerá como Cuerpo de Planificación Regional.
3. Mantener y mejorar una lista de distribución de medios de comunicación y organizaciones a través de toda la zona de planificación del NYMTC, incluidos periódicos comunitarios, blogs, canales locales de noticias y sitios web informativos.
4. Mantener un sitio web y redes sociales para distribuir información pública relacionada con actividades del NYMTC.
 - a. Proporcionar una copia impresa de la información pública a pedido al público interesado.
5. Cuando sea factible, utilizar técnicas de visualización y gráficas de información para transmitir información pública relacionada con actividades del NYMTC.
6. Se tomarán las siguientes medidas organizativas para la distribución y disponibilidad de la información pública:
 - a. Cuando se emprenda una petición pública de propuestas de proyectos para programas federales de subsidios o financiamiento que requieran la supervisión de una organización de planificación metropolitana, realizar talleres a través de toda la zona de planificación del NYMTC para asesorar al público interesado y posibles beneficiarios con respecto a los detalles de los programas federales de subsidios o financiamiento.
 - b. Realizar sesiones públicas de información sobre aspectos clave de los productos obligatorios de planificación del NYMTC y herramientas y análisis técnicos relacionados.
 - c. Proporcionar material explicativo en reuniones oficiales y otras reuniones públicas para brindar información sobre el proceso de planificación regional, las actividades del NYMTC y el tema de la reunión pública.
 - d. En la medida en que sea práctico, las reuniones oficiales y otras reuniones públicas incluirán una retransmisión vía Internet o un seminario web para aumentar el alcance de la reunión.

2. - DISPOSICIONES PARA REUNIR APOORTE PÚBLICO

El NYMTC utilizará las siguientes técnicas y mecanismos para reunir aporte público sobre temas pertinentes al proceso de planificación regional. La aplicación de estas técnicas se detallará en el Plan de Participación Pública.

1. Presentar componentes interactivos en el sitio web del NYMTC para reunir aportes y comentarios de usuarios.
2. Mantener redes sociales y emplearlas para solicitar aportes y comentarios.
3. Emplear tecnologías basadas en Internet, como retransmisiones vía Internet y seminarios web, para ampliar el alcance de sus reuniones públicas y reunir aportes y comentarios de una mayor variedad de participantes.
4. Poner a disposición formularios de comentarios del público en reuniones oficiales y otras reuniones públicas para todos quienes deseen enviar comentarios que formarán parte del registro de la reunión.
5. Tomar las siguientes medidas organizativas para reunir aportes del público:
 - a. Mantener grupos de trabajo de asesoramiento sobre temas pertinentes al proceso de planificación regional. Estos grupos de trabajo realizarán reuniones públicas regularmente para reunir aportes y comentarios sobre estos temas.
 - b. Mantener comités técnicos de asesoramiento para estudios específicos de la zona, del corredor, de factibilidad o técnicos financiados por medio del Programa de Trabajo de Planificación Unificado. Los comités de asesoramiento técnico se conformarán a partir de los funcionarios electos, las organizaciones basadas en la comunidad y las partes interesadas en la zona afectada por el estudio.
 - c. Celebrar un mínimo de dos reuniones públicas o talleres abiertos al público general para estudios específicos de la zona, del corredor, de factibilidad o técnicos financiados por medio del Programa de Trabajo de Planificación Unificado.
 - i. Como mínimo, las reuniones públicas deberán realizarse al comienzo de la actividad y luego otra vez cuando los borradores finales de los productos o los productos ya terminados estén disponibles.
 - ii. Las reuniones públicas se realizarán de conformidad con la Sección 4.2 de estos procedimientos.
 - d. Realizar una o más de las siguientes sesiones para reunir aportes y opiniones durante el proceso de desarrollo de los productos obligatorios de planificación del NYMTC: períodos para comentarios del público, sesiones de visión comunitaria, talleres públicos, sesiones públicas abiertas y sesiones públicas de información.
 - e. Establecer períodos para comentarios del público y celebrar reuniones de revisión pública para reunir comentarios y opiniones sobre los borradores de los productos obligatorios de planificación.
 - f. En la medida en que sea práctico, las otras reuniones públicas incluirán una retransmisión vía Internet o un seminario web para aumentar el alcance de la reunión.

3. - INTEGRACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN A NIVEL ESTATAL

Los procesos metropolitanos de participación pública deberán coordinarse con procesos de participación pública a nivel estatal siempre que sea posible, para mejorar la consideración de los problemas, planes y

programas por parte del público, y reducir redundancias y costos. Para ello, el NYMTC buscará activamente integrar el programa de participación pública emprendido como parte del proceso de planificación del transporte metropolitano con las actividades de participación pública emprendidas como parte del proceso de planificación del transporte a nivel estatal.

1. El NYMTC buscará mejorar la integración de su programa de participación pública con actividades de participación pública a nivel estatal mediante su participación en la Asociación de Organizaciones de Planificación Metropolitana del Estado de Nueva York.
 - a. Se buscará una mejor integración de la participación pública tanto para los productos de planificación obligatorios a nivel federal como para los estudios y actividades de planificación de importancia a nivel estatal o de importancia para dos o más organizaciones de planificación metropolitana.
2. El NYMTC también buscará mejorar la integración de las actividades a nivel estatal en Connecticut y Nueva Jersey a través de su participación en el Foro de Planificación de la Zona Metropolitana (MAP), que se formó por medio de un memorándum de entendimiento entre el NYMTC, la Autoridad de Planificación de Transporte del Norte de Nueva Jersey y tres organizaciones de planificación metropolitana vecinas del sudoeste de Connecticut.
 - a. Se buscará una mejor integración de la participación pública tanto para los productos de planificación obligatorios a nivel federal como para los estudios y actividades de planificación de importancia a nivel estatal o de importancia para dos o más organizaciones de planificación metropolitana.

4. - REUNIONES PÚBLICAS

4.1 - REUNIONES OFICIALES

Todas las reuniones oficiales del NYMTC, sus TCC y comités designados convocados para encargarse de los asuntos públicos del NYMTC están abiertos al público y sujetos a los siguientes procedimientos:

1. La notificación pública de las reuniones oficiales se realizará como mínimo dos semanas antes de la reunión conforme a la Sección 1 de estos procedimientos.
 - a. En el caso de reuniones oficiales de emergencia, el aviso se publicará en el sitio web y a través de redes sociales como mínimo 72 horas antes de la reunión.
2. La información pública pertinente a las reuniones oficiales estará disponible al momento de la notificación pública conforme a la Sección 1 de estos procedimientos.
3. Los comentarios del público sobre la orden del día y las medidas de la reunión se solicitarán al momento de la notificación pública de la reunión.
 - a. Se solicitará recibir comentarios escritos antes de la hora de cierre de las actividades del tercer día hábil previo a la reunión.
 - b. Los comentarios escritos recibidos antes de esa fecha límite se compartirán con los miembros del NYMTC para su consideración antes de la reunión.
 - c. Los comentarios escritos recibidos después de esa fecha límite se pondrán a disposición de los miembros del NYMTC para su consideración el día de la reunión.
4. Las reuniones oficiales se realizarán en lugares que cumplan con las exigencias de la ADA y estén próximos a servicios de transporte público.
 - a. Se pondrán a disposición servicios de traducción en reuniones oficiales si el pedido se recibe al menos tres (3) días antes de la reunión.

5. Se aceptarán comentarios del público por escrito durante reuniones oficiales para su consideración por los miembros del NYMTC. También se asignará tiempo en la orden del día de las reuniones oficiales para que personas o grupos expresen sus comentarios oralmente por orden de llegada. El tiempo asignado no podrá excederse.
 - a. Los comentarios recibidos durante reuniones oficiales formarán parte del registro de la reunión.
 - b. Quienes deseen expresar comentarios oralmente durante una reunión oficial, tendrán que registrarse para hablar antes de la reunión; deberán indicar el tema que desean abordar y enviar una versión escrita de sus comentarios.
 - i. Los oradores podrán expresarse por orden de registro y se les pedirá que limiten sus comentarios orales a no más de tres minutos.
 - ii. La duración total de los comentarios orales oídos durante una reunión oficial no excederá el tiempo asignado en la orden del día de la reunión para los comentarios del público.
 - iii. Los comentarios escritos de los oradores registrados que no puedan hablar durante el tiempo asignado en la orden del día de la reunión formarán parte del registro de la reunión.
 - iv. En cada reunión oficial habrá formularios de comentarios del público para quien desee enviar comentarios que formarán parte del registro de la reunión y para quienes se registraron para hablar pero no tienen una versión escrita de sus comentarios.

4.2 - OTRAS REUNIONES PÚBLICAS

Otras reuniones públicas celebradas por el NYMTC y sus TCC, que se realizan para fines de participación pública y acercamiento a la comunidad, entre otras, sesiones de visión comunitaria, talleres públicos, sesiones públicas abiertas, sesiones de información pública y reuniones de revisión pública, están sujetas a los siguientes procedimientos:

1. La notificación pública de otras reuniones públicas se realizará como mínimo dos semanas antes de la reunión conforme a la Sección 1 de estos procedimientos.
2. La información pública pertinente para otras reuniones públicas estará disponible al momento de la notificación pública conforme a la Sección 2 de estos procedimientos.
3. Las otras reuniones públicas se realizarán en lugares que cumplan con la ley ADA y que estén próximos a servicios de transporte público.
 - a. Se pondrán a disposición servicios de traducción en reuniones públicas si el pedido se recibe al menos tres (3) días antes de la reunión.
4. En la medida que resulte práctico, las otras reuniones públicas podrán realizarse dos veces en cada lugar: una durante el horario de oficina y otra por la noche. Sin embargo, la cantidad y el horario de las reuniones serán propios de cada lugar y el tipo de reunión para reflejar la naturaleza de la reunión y optimizar la comodidad del público previsto.
5. Los aportes y comentarios en otras reuniones públicas se reunirán conforme a la Sección 2 de estos procedimientos.
 - a. Se brindarán sinopsis de aportes y comentarios ofrecidos en otras reuniones públicas a los miembros y comités y subcomités relevantes del NYMTC para su consideración.
6. En el sitio web del NYMTC se publicará material de la reunión por adelantado para uso de los participantes que viven a mucha distancia.

5. PRODUCTOS OBLIGATORIOS DE PLANIFICACIÓN

5.1 - PROGRAMA DE MEJORA DEL TRANSPORTE (TIP)

El TIP del NYMTC es un programa de proyectos (de capital y operativos) que refleja las prioridades de transporte de la región. Los proyectos del TIP del NYMTC son recomendados por cada Comité de Coordinación de Transporte (TCC) con base en el financiamiento federal disponible para proyectos viales en ese TCC a través de las oficinas regionales del Departamento de Transporte del Estado de Nueva York: Región 11, que es colindante de la zona de planificación del TCC de la Ciudad de Nueva York; Región 10, que es colindante de la zona de planificación del TCC de Nassau/Suffolk; y una parte de la Región 8, que incluye zonas de planificación de otras tres MPO y un condado rural, además de la zona de planificación del TCC Sur del Centro del Valle del Hudson.

Los fondos federales para los servicios de transporte público se asignan a Áreas de Zonas Urbanizadas (UZA, por sus siglas en inglés). La zona de planificación del NYMTC está constituida por partes de Áreas de Zonas Urbanizadas, que también incluyen porciones de los estados de Nueva Jersey y Connecticut. Estos fondos se asignan en última instancia a los operadores de transporte público en la zona de planificación del NYMTC. Cada vez que se actualiza un TIP o que se revisa un proyecto o una de sus fases, también debe abordarse la condición de la calidad del aire de los proyectos afectados.

5.1.1 - Desarrollo del TIP

Los siguientes procedimientos se aplican al desarrollo de nuevos TIP del NYMTC:

1. Los TCC del NYMTC realizarán reuniones públicas durante el ciclo de desarrollo de cada TIP antes de dar a conocer el borrador del TIP, para proporcionar actualizaciones, responder preguntas al respecto y recibir comentarios sobre los proyectos de mejora del transporte en cada zona de planificación del TCC.
 - a. Las reuniones se celebrarán de conformidad con las Secciones 1, 2 y 4.2 de estos procedimientos.
2. Los TCC del NYMTC recopilarán una lista de proyectos para incluir en un nuevo TIP y se preparará un borrador del TIP para que el público haga una revisión.
3. Se dará notificación pública al comienzo del período de treinta (30) días naturales para realizar comentarios del público sobre el borrador definitivo del TIP. La reunión pública de revisión se realizará durante el período de comentarios del público.
 - a. La notificación se dará de conformidad con la Sección 1 de estos procedimientos y, si es factible, las reuniones estarán acompañadas por transmisiones vía Internet o seminarios web para aumentar el alcance.
 - b. Las reuniones se realizarán de conformidad con las Secciones 1, 2 y 4.2 de estos procedimientos.
 - c. Los comentarios recibidos sobre el borrador del TIP se considerarán y resolverán por escrito y se incluirán con los documentos definitivos.
 - i. En caso de que el borrador del TIP sufra modificaciones significativas como consecuencia de la consideración y la resolución de los comentarios recibidos y ello haga surgir nuevas cuestiones de importancia que las partes interesadas no puedan haber previsto razonablemente a partir de los esfuerzos de participación pública, se pondrá a disposición una oportunidad adicional para recibir comentarios del público sobre el TIP o el plan revisado. El NYMTC brindará una oportunidad adicional para comentarios del público; como mínimo, comenzará un nuevo período para comentarios del público de diez (10) días calendario.

4. Cada TCC realizará reuniones públicas oficiales para respaldar sus propios listados. Estas reuniones oficiales se anunciarán y realizarán de conformidad con las Secciones 1, 2 y 4.1 de estos procedimientos.
5. Se realizará una reunión pública oficial del PFAC para recomendar al Consejo la adopción del TIP. Esta reunión oficial se anunciará y realizará de conformidad con las Secciones 1, 2 y 4.1 de estos procedimientos.
6. Se realizará una reunión pública oficial del Consejo para adoptar el TIP. Esta reunión oficial se anunciará y realizará de conformidad con las Secciones 1, 2 y 4.1 de estos procedimientos.
7. Luego de la adopción por parte del Consejo, el TIP definitivo se pondrá a disposición en el sitio web de conformidad con la Sección 1 de estos procedimientos.

5.1.2 - Modificaciones al TIP del NYMTC

Los siguientes procedimientos se aplican a las modificaciones de TIP existentes del NYMTC:

1. Para realizar modificaciones al TIP que requieran revisión pública, se brindará un período de comentarios del público de diez (10) días como mínimo antes de actuar.
 - a. La notificación de este período y los proyectos revisados se proporcionarán de conformidad con la Sección 1 de estos procedimientos de este documento.
 - b. La notificación pública se publicará en el sitio web del NYMTC al momento del anuncio, junto con borradores de la documentación, de conformidad con la Sección 1 de estos procedimientos.
2. Los comentarios recibidos serán considerados y las respuestas apropiadas se reflejarán en la documentación antes de realizar las modificaciones. Todos los comentarios se enviarán a los miembros del TCC para su consideración como parte del paquete de modificación. Los comentarios y respuestas compilados también se compartirán con quienes hicieron los comentarios y se publicarán en el sitio web del NYMTC.

5.2 - PLAN DE TRANSPORTE REGIONAL (EL PLAN) E INFORME DEL ESTADO DEL PROCESO DE MANEJO DE LA CONGESTIÓN (CMP)

Por requisitos federales, el NYMTC debe adoptar un nuevo Plan cada cuatro años, acompañado por un Informe del Estado del CMP. El Plan describe el sistema de transporte existente y presenta necesidades de largo plazo, problemas y opciones para guiar el proceso de planificación regional. El Informe del Estado presenta pronósticos de congestión del tránsito a largo plazo en la zona de planificación del NYMTC, mediciones específicas de desempeño para identificar zonas de alta congestión y un programa de largo plazo para reducir la congestión del tránsito. El NYMTC desarrolla cada Plan e Informe del Estado que acompaña a nivel del TCC y organizativo.

El proceso de participación pública del NYMTC para desarrollar cada Plan e Informe del Estado es un proceso continuo y proactivo para hacer participar al público de manera significativa en diversos puntos del proceso de desarrollo de varios años.

5.2.1 - Desarrollo del Plan y el Informe del Estado

Los siguientes procedimientos se aplican al desarrollo del Plan e Informe del Estado del NYMTC:

1. Se realizarán sesiones de información pública sobre el CMP y secciones y temas clave del Plan para brindar información y reunir aportes y comentarios.
 - a. Se dará notificación de conformidad con la Sección 1 de estos procedimientos y las sesiones estarán acompañadas por transmisiones vía Internet o seminarios web para aumentar el alcance.

- b. Las sesiones se realizarán de conformidad con las Secciones 1, 2 y 4.2 de estos procedimientos.
 - c. La información sobre secciones y temas clave se desarrollará de conformidad con las Secciones 1 y 2 de estos procedimientos para guiar el debate público en las sesiones de información.
 - d. Las sesiones de información también abordarán y revisarán supuestos de planificación y el proceso de desarrollo para informar al público y reunir aportes sobre temas pertinentes a este proceso.
- 2. El componente principal de acercamiento al público del proceso de desarrollo del Plan y el Informe del Estado consistirá en sesiones abiertas/sesiones de visión/talleres en cada uno de los municipios de la Ciudad de Nueva York y los cinco condados suburbanos dentro de la zona de planificación del NYMTC.
 - a. La notificación se brindará de conformidad con la Sección 1 de estos procedimientos y, cuando sea factible, las sesiones estarán acompañadas por seminarios web para aumentar su alcance.
 - b. Las sesiones se realizarán de conformidad con las Secciones 1, 2 y 4.2 de estos procedimientos.
- 3. Se utilizarán aplicaciones basadas en Internet para complementar el componente principal, y también el sitio web y las redes sociales, de conformidad con la Sección 2 de estos procedimientos.
- 4. Se dará notificación pública sobre el comienzo del período de treinta (30) días naturales para comentarios del público sobre los borradores finales del Plan y del Informe del Estado. La reunión pública de revisión se realizará durante el período de comentarios del público.
 - a. La notificación se brindará de conformidad con la Sección 1 de estos procedimientos y, cuando sea factible, las sesiones estarán acompañadas por seminarios web para aumentar su alcance.
 - b. Las reuniones se realizarán de conformidad con las Secciones 1, 2 y 4.2 de estos procedimientos.
 - c. Los comentarios recibidos sobre los borradores del Plan y del Informe del Estado se considerarán y resolverán por escrito y se incluirán con los documentos definitivos.
 - i. En el caso de que los borradores del Plan y del Informe de Estado sufran modificaciones significativas como consecuencia de la consideración y la resolución de los comentarios recibidos y ello haga surgir nuevas cuestiones de importancia que las partes interesadas no puedan haber previsto razonablemente a partir de los esfuerzos de participación pública, se pondrá a disposición una oportunidad adicional para recibir comentarios del público sobre el Plan y el Informe del Estado revisados. El NYMTC brindará una oportunidad adicional para comentarios del público; como mínimo, comenzará un nuevo período para comentarios del público de diez (10) días calendario.
- 5. Se realizará una reunión pública oficial del PFAC para recomendar al Consejo la adopción del Plan y el Informe del Estado. Esta reunión oficial se anunciará y realizará de conformidad con las Secciones 1, 2 y 4.1 de estos procedimientos.
- 6. Se realizará una reunión pública oficial del Consejo para adoptar el Plan y el Informe del Estado. Esta reunión oficial se anunciará y realizará de conformidad con las Secciones 1, 2 y 4.1 de estos procedimientos.

7. Luego de la adopción por parte del Consejo, el Plan y el Informe del Estado definitivos se pondrán a disposición en el sitio web de conformidad con la Sección 1 de estos procedimientos.

5.2.2 - Modificaciones al Plan y al Informe del Estado

Los siguientes procedimientos se aplican a la modificación del Plan y el Informe del Estado del NYMTC:

1. Para realizar modificaciones al Plan o al Informe del Estado, se brindará un período de comentarios del público de diez (10) días como mínimo antes de actuar.
 - a. La notificación de este período y los detalles de la modificación se proporcionarán de conformidad con la Sección 1 de estos procedimientos.
 - b. La notificación pública se publicará en el sitio web del NYMTC al momento del anuncio, junto con borradores de la documentación, de conformidad con la Sección 1 de estos procedimientos.
2. Los comentarios recibidos serán considerados y las respuestas apropiadas se reflejarán en la documentación antes de realizar las modificaciones. Todos los comentarios se enviarán a los miembros del NYMTC para su consideración como parte del paquete de modificación. Los comentarios y respuestas compilados también se compartirán con quienes hicieron los comentarios y se publicarán en el sitio web del NYMTC.

5.3 - PROGRAMA DE TRABAJO DE PLANIFICACIÓN UNIFICADO (EL PROGRAMA DE TRABAJO)

5.3.1 - Desarrollo del Programa de Trabajo

Para satisfacer requisitos federales, el NYMTC adopta cada año un programa de trabajo de un año que describa los proyectos de planificación de transporte propuestos para recibir financiamiento federal durante el curso de un año del programa, además de catalogar otras actividades de planificación de transporte que tienen lugar en la zona de planificación del NYMTC, más allá de la fuente de financiamiento.

Los siguientes procedimientos se aplican al desarrollo del Programa de Trabajo anual del NYMTC:

1. Con el Plan de Transporte Regional y el Informe del Estado del Proceso de Manejo de la Congestión como base, se desarrollará y mantendrá un Prospecto de Planificación para definir las prioridades de planificación del NYMTC, en particular con respecto a las necesidades de planificación subregional de los condados y municipios que constituyen el NYMTC.
 - a. El Prospecto, que estará disponible para el público en el sitio web, sintetizará las necesidades de planificación de transporte en la región del NYMTC y fomentará el aumento de la colaboración entre organismos, gobiernos e intereses públicos. Su base en el Plan mejorará y reforzará los vínculos entre el trabajo de planificación regional a largo plazo del NYMTC, su Proceso de Manejo de la Congestión y las actividades de planificación más inmediatas del Programa de Trabajo.
 - b. El Prospecto se formulará en gran medida por medio de las sesiones públicas descritas más arriba, durante el desarrollo de cada Plan e Informe del Estado.
2. Se desarrollará un borrador del Programa de Trabajo cada año por medio de la elaboración del programa llevada a cabo por el personal y por los organismos miembros que utilizan fondos federales a través del Programa de Trabajo. Este ejercicio de elaboración del programa utilizará los requisitos federales, el Plan, el Informe del Estado y el Prospecto para guiar el desarrollo del programa.

3. Se dará notificación pública del comienzo del período de treinta (30) días naturales para realizar comentarios del público sobre el borrador final del Programa de Trabajo. La reunión pública de revisión se realizará durante el período de comentarios del público.
 - a. Se notificará de conformidad con la Sección 1 de estos procedimientos y, cuando sea factible, las sesiones estarán acompañadas por seminarios web para aumentar su alcance.
 - b. Las reuniones se realizarán de conformidad con las Secciones 1, 2 y 4.2 de estos procedimientos.
 - c. Los comentarios recibidos se considerarán y resolverán por escrito y se incluirán con el Plan definitivo.
4. Se realizará una reunión pública oficial del PFAC para recomendar al Consejo la adopción del Programa de Trabajo. Esta reunión oficial se anunciará y realizará de conformidad con las Secciones 1, 2 y 4.1 de estos procedimientos.
5. Se realizará una reunión pública oficial del Consejo para adoptar el Programa de Trabajo. Esta reunión oficial se anunciará y realizará de conformidad con las Secciones 1, 2 y 4.1 de estos procedimientos.
6. Luego de la adopción por parte del Consejo, el Programa de Trabajo definitivo se pondrá a disposición en el sitio web de conformidad con la Sección 1 de estos procedimientos.

5.3.2 - Modificaciones al Programa de Trabajo

Los siguientes procedimientos se aplican a la modificación del Programa de Trabajo anual del NYMTC:

1. Para realizar modificaciones al Programa de Trabajo, se brindará un período de comentarios del público de diez (10) días como mínimo antes de actuar.
 - a. La notificación de este período y los detalles de la modificación se proporcionarán de conformidad con la Sección 1 de estos procedimientos.
 - b. La notificación pública se publicará en el sitio web del NYMTC al momento del anuncio, junto con borradores de la documentación, de conformidad con la Sección 1 de estos procedimientos.
2. Los comentarios recibidos serán considerados y las respuestas apropiadas se reflejarán en la documentación antes de realizar las modificaciones. Todos los comentarios se enviarán a los miembros del NYMTC para su consideración como parte del paquete de modificación. Los comentarios y respuestas compilados también se compartirán con quienes hicieron los comentarios y se publicarán en el sitio web del NYMTC.

5.4 - DETERMINACIONES DE CONFORMIDAD DEL TRANSPORTE

Las Determinaciones de Conformidad del Transporte se desarrollaron para demostrar que el TIP y el Plan cumplen con los hitos de emisiones de fuentes móviles establecidos en el Plan de Implementación para la Calidad del Aire del Estado de Nueva York. Las Determinaciones de Conformidad se completaron para satisfacer los requisitos de la Ley de Aire Limpio en su forma modificada de 1990.

Los siguientes procedimientos se aplican al desarrollo de las Determinaciones de Conformidad del Transporte del NYMTC:

1. Se realizará una sesión de información pública como parte de cada ciclo de desarrollo de un TIP para informar al público los requisitos y enfoques de conformidad del transporte, y lo acontecido a nivel federal, estatal y regional.
2. Se dará notificación pública al comienzo del período de treinta (30) días naturales para realizar comentarios del público sobre el borrador definitivo de la Determinación de Conformidad del Transporte.

- a. Se realizarán reuniones públicas de revisión durante el período para realizar comentarios del público, con la excepción de Determinaciones de Conformidad que no requieran un cambio en el análisis regional de emisiones para el NYMTC.
 - b. La notificación se brindará de conformidad con la Sección 1 de estos procedimientos y, cuando sea factible, las sesiones estarán acompañadas por seminarios web para aumentar su alcance.
 - c. Las reuniones se realizarán de conformidad con las Secciones 1, 2 y 4.2 de estos procedimientos.
 - d. Los comentarios recibidos se considerarán y resolverán por escrito y se incluirán con el Plan definitivo.
3. Se realizará una reunión pública oficial del PFAC para adoptar la Determinación de Conformidad. Esta reunión oficial se anunciará y realizará de conformidad con las Secciones 1, 2 y 4.1 de estos procedimientos.
 4. Luego de la adopción del PFAC, la Determinación de Conformidad definitiva se pondrá a disposición en el sitio web conforme a la Sección 1 de estos procedimientos.

5.5 - PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA (PIP)

Según lo exigen los requisitos federales, el NYMTC desarrolló y adoptó un PIP inicial en 2007 para demostrar cómo cumple y cumplirá con los requisitos federales de participación pública en el proceso de planificación. El PIP define un proceso para brindar a los ciudadanos, organismos públicos afectados, representantes de empleados de transporte público, fletadores, proveedores de servicios de flete, proveedores privados de transporte, representantes de usuarios de transporte público, representantes de usuarios de sendas peatonales e instalaciones de transporte de bicicletas, representantes de personas discapacitadas y otras partes interesadas oportunidades razonables para participar en el proceso de planificación del transporte metropolitano.

Los siguientes procedimientos se aplican a la actualización periódica del PIP del NYMTC:

1. El PIP se actualizará cada cinco años, como mínimo.
 - a. Durante cada ciclo de actualización, el NYMTC convocará al Cuerpo de Planificación Regional descrito en la Sección 1.2 de estos procedimientos para revisar, analizar y sugerir mejoras al PIP y al programa general de participación pública.
 - b. El NYMTC también realizará una encuesta general por Internet por medio de su sitio web y celebrará una sesión de información pública abierta al público general con el propósito de revisar, analizar y sugerir mejoras al PIP y al programa general de participación pública.
 - i. La notificación pública de la encuesta y la sesión de información pública será conforme a las Secciones 1 y 4.2 de estos procedimientos.
2. Se dará notificación pública al comienzo del período de cuarenta y cinco (45) días naturales para realizar comentarios del público sobre el borrador final del PIP actualizado.
 - a. La reunión pública de revisión se realizará durante el período de comentarios del público.
 - b. La notificación pública se brindará de conformidad con la Sección 1 de estos procedimientos y, cuando sea factible, las sesiones estarán acompañadas por seminarios web para aumentar su alcance.
 - c. Las reuniones se realizarán de conformidad con las Secciones 1, 2 y 4.2 de estos procedimientos.
 - d. Los comentarios recibidos se considerarán y resolverán por escrito y se incluirán con el PIP definitivo.

3. Se realizará una reunión pública oficial del PFAC para adoptar el PIP actualizado. Esta reunión oficial se anunciará y realizará de conformidad con las Secciones 1, 2 y 4.1 de estos procedimientos.
4. Luego de la adopción por parte del PFAC, el PIP definitivo se pondrá a disposición en el sitio web de conformidad con la Sección 1 de estos procedimientos.

Apéndice H- Registro de Cambios: Procedimientos de Participación Pública Revisados del NYMTC

Los siguientes cambios reflejan revisiones del borrador de los Procedimientos Revisados de Participación Pública con base en los aportes recibidos que se brindan incorporados a los Procedimientos Operativos del NYMTC.

Página 1:

- el Programa de Mejora del Transporte, un programa de cuatro años limitado desde el punto de vista fiscal de proyectos de mejora del transporte; (reemplaza a: *el Programa de Mejora del Transporte, un programa de cuatro a cinco años limitado desde el punto de vista fiscal de proyectos de mejora del transporte*);
- el Plan de Transporte Regional, que dispone una visión mínima de veinte años a largo plazo para el futuro de la región (agrega *mínima de veinte años*);
- Determinaciones de Conformidad del Transporte en virtud de la Ley de Aire Limpio en su forma modificada de 1990 (reemplaza a: *en virtud de las Modificaciones de la Ley de Aire Limpio de 1990 - reemplazado en todo el documento*)

Página 2:

- Según los requisitos federales, el NYMTC mantiene un Plan de Participación Pública (PIP) que describe procedimientos explícitos, estrategias y resultados deseados para diez elementos prudentes requeridos, y que (reemplaza a: *Según los requisitos federales, el NYMTC mantiene un Plan de Participación Pública (PIP) que brinda un marco estratégico para los esfuerzos de participación pública del NYMTC*).

Página 3:

- 5 c ii - Las reuniones públicas se realizarán de conformidad con la Sección 4.2 de estos procedimientos (reemplaza a: *Las reuniones públicas se realizarán en lugares que cumplan con la ADA y que estén próximos a servicios de transporte público*).
- Realizar una o más de las siguientes sesiones para reunir aportes y opiniones durante el proceso de desarrollo de los productos obligatorios de planificación del NYMTC: períodos para comentarios del público, sesiones de visión comunitaria, talleres públicos, sesiones públicas abiertas y sesiones públicas de información (agrega *períodos para comentarios del público*).

Página 4 - 5:

Sección 4.1 - 3 - agregada

- Los comentarios del público sobre la orden del día y las medidas de la reunión se solicitarán al momento de la notificación pública de la reunión.
 - Se solicitará recibir comentarios escritos antes de la hora de cierre de las actividades del tercer día hábil previo a la reunión.
 - Los comentarios escritos recibidos antes de esa fecha límite se compartirán con los miembros del NYMTC para su consideración antes de la reunión.

Los comentarios escritos recibidos después de esa fecha límite se pondrán a disposición de los miembros del NYMTC para su consideración el día de la reunión.

Sección 4 a - agregada

- c. Se pondrán a disposición servicios de traducción en reuniones oficiales si el pedido se recibe al menos tres (3) días antes de la reunión.

Página 6:

Sección 4.2 3 - agregada

- a. Se pondrán a disposición servicios de traducción en reuniones públicas si el pedido se recibe al menos tres (3) días antes de la reunión.

Sección 4.2.4.

1. En la medida que resulte práctico, las otras reuniones públicas podrán realizarse dos veces en cada lugar: una durante el horario de oficina y otra por la noche. Sin embargo, la cantidad y el horario de las reuniones serán propios de cada lugar y el tipo de reunión para reflejar la naturaleza de la reunión y optimizar la comodidad del público previsto (reemplaza a: *Hasta donde resulte práctico, las otras reuniones públicas se realizarán dos veces en cada lugar individual: una al final de la tarde y otra por la noche. Los horarios preferidos de comienzo son a las 3:00 p. m. y las 7:00 p. m., pero esto puede adaptarse a cada lugar*).

Página 10:

Sección 5.3.1.

Para satisfacer requisitos federales, el NYMTC adopta cada año un programa de trabajo de un año que describa los proyectos de planificación de transporte propuestos para recibir financiamiento federal durante el curso de un año del programa, además de catalogar otras actividades de planificación de transporte que tienen lugar en la zona de planificación del NYMTC, más allá de la fuente de financiamiento (reemplaza a: *Según requisitos federales, el NYMTC debe adoptar cada año un nuevo Programa de Trabajo que describa los proyectos de planificación de transporte propuestos para recibir financiamiento federal durante el curso de un año del programa, además de catalogar otras actividades de planificación de transporte que tienen lugar en la zona de planificación del NYMTC, más allá de la fuente de financiamiento*).

Apéndice I – Encuesta (Frente)

A continuación, se muestra un ejemplo de una encuesta que el NYMTC distribuirá en reuniones, audiencias públicas, talleres y en su sitio web.



Consejo de Transporte Metropolitano de Nueva York

199 Water Street, 22nd Floor

New York, NY 10038-3534

Teléfono: (212) 383-7200

Fax: (212) 383-2418

Correo electrónico: nymtc-web@dot.ny.gov

ENCUESTA DE EVALUACIÓN

Tómese unos minutos para completar esta encuesta para el Consejo de Transporte Metropolitano de Nueva York (NYMTC). Al realizar esta encuesta, nos ayudará a saber si satisfacemos sus necesidades con eficiencia. Toda la información recibida es confidencial y solo la verá el personal del NYMTC. Realizar la encuesta toma solo entre dos y tres minutos.

1) ¿Ya había asistido antes a una reunión pública convocada por el NYMTC? Sí ____ No ____

Si la respuesta es afirmativa, ¿a cuántas reuniones asistió? ____

2) ¿Cuándo participa en cuestiones relacionadas con el transporte?

- ____ No participo nunca.
- ____ Cuando el proyecto o el tema me interesan.
- ____ Solo cuando el proyecto o el tema me afectan personalmente.
- ____ Solo cuando el proyecto o el tema me afectan profesionalmente.
- ____ Participo mucho como ciudadano interesado.
- ____ Participo mucho porque así lo exige mi profesión.

3) ¿La reunión le pareció eficaz? Clasificación: 0- Para nada eficaz 5- Muy eficaz.

0 1 2 3 4 5

4) ¿El lugar le resultó conveniente y accesible? Sí ____ No ____

5) Medios de transporte utilizados:

____ Caminar ____ Autobús ____ Tren ____ Automóvil ____ Bicicleta

6) ¿Cómo se enteró de esta reunión?

____ Sitio web del NYMTC ____ Un amigo/colega ____ NYMTC-Notes ____ Facebook ____ Correo electrónico ____ Correo postal ____ Fax ____ Otro:

Apéndice I - Encuesta (Dorso)

7) ¿Los recursos visuales fueron útiles y fáciles de comprender? ____ Sí ____ No

8) ¿Asistirá a otra reunión del NYMTC en el futuro? ____ Sí ____ No

Si respondió que no, explique por qué: _____

9) ¿Visitó nuestro sitio web o página de Facebook? ____ Sí ____ No

10) Indique qué tan eficaces cree que son los siguientes métodos de participación pública.

MÉTODO	Muy eficaz	Algo eficaz	No muy eficaz	Para nada eficaz	No estoy seguro
Correo directo					
Correo electrónico					
Volantes					
Folletos					
Sitio web					
Redes sociales					
Gacetilla					
Anuncios en periódicos					
Tarjetas de comentarios					
Reuniones públicas					
Talleres					
Presentaciones de oradores					
Grupos de debate/Entrevistas personales					
Retransmisiones vía Internet/Seminarios Web					

¿Le gustaría recibir más información con respecto al NYMTC y sus proyectos? ____ Sí ____ No

Si respondió que sí, brínden su información:

Nombre

Dirección

Ciudad, Estado, Código Postal

Teléfono

Correo electrónico

Gracias por tomarse el tiempo de responder esta encuesta. Si tiene sugerencias o comentarios adicionales, indíquelos a continuación:

Comentarios Adicionales:

Apéndice J Folleto- Frente

(EJEMPLO DE BORRADOR)



New York Metropolitan Transportation Council

About NYMTC



CONTACT INFORMATION

Additional contact information for questions or comments.

New York Metropolitan Transportation Council
199 Water Street, 22nd floor
New York, NY 10038

In recognition of the size and diversity of the region, NYMTC is comprised of three geographical Transportation Coordinating Committees (TCCs), one each in New York City, on Long Island and in the lower Hudson Valley. The New York City TCC, Nassau/Suffolk TCC and Mid-Hudson South TCC serve as subregional planning forums which respond to local needs and recommend transportation priorities to the Council as a whole.

New York TCC
47-40 21st Street
Long Island City, NY 11101
Phone: (718) 482-4559
Fax: (718) 482-6886

Nassau/ Suffolk TCC
250 Veterans Memorial Highway Room 4A 1A
Hauppauge, NY 11788
Phone: (631) 952-6115
Fax: (631) 952-6120

Mid- Hudson South TCC
4 Burnett Boulevard
Poughkeepsie, NY 12603
Phone: (845) 431-7919
Fax: (845) 431-5768

NYMTC

199 Water Street, 22nd Floor
New York, NY 10038-3534
Phone: (212) 383-7200
Fax: (212) 383-2418
E-mail: nymtc-web@dot.state.ny.us
www.NYMTC.org
www.Facebook.com/NYMTC

GETTING INVOLVED

Visit www.nymtc.org where you will find a resource on nearly every aspect of the regional transportation planning process, including major studies in your community, links to local web sites, calendars of meetings and study contacts.

Subscribe to our electronic newsletter *NYMTC Notes* by sending an email to nymtc-notes@dot.state.ny.us or via www.nymtc.org for new at NYMTC.

Join our mailing, emailing and fax lists to receive regular updates, information and notices of activities and public comment periods. Send requests to be added to nymtc-web@dot.state.ny.us.

Participate in the planning process for the development of the Regional Transportation Plan, Transportation Improvement Plan and Unified Planning Work Program, and in Advisory Working Groups. Notices of meetings are sent via mail, fax and email, and electronic notices are posted on the NYMTC website www.nymtc.org and NYMTC's Facebook page at www.Facebook.com/NYMTC.

Provide comments on NYMTC's products during public reviews. Notice of review is provided on www.nymtc.org, on NYMTC's Facebook page and via mail, fax and email.

Attend *Metropolitan Area Planning Forums and Public Information Sessions*, where the public and NYMTC staff discuss regional transportation topics specific related issues, assuring that a wide range of opinions is heard. Information and meeting notices are posted on www.nymtc.org, on NYMTC's Facebook page, and via mail, fax and email.

Join *Town Hall Forums*, such as those for the Sustainable Communities Consortium HUD grant, that involve the public in discourse about local transportation issues.

Visit the NYMTC Library at NYMTC's Manhattan headquarters, where you'll find studies, diagrams, data, models and more, along with convenient public work areas for review and study.

 our Facebook page to receive notifications of upcoming events and comment periods.



Apéndice J Folleto - Dorso

(EJEMPLO DE BORRADOR)



New York Metropolitan Transportation Council

About NYMTC



The Metropolitan Planning Organization for New York City, Long Island and the Lower Hudson Valley

Revised April 2012

CONTACT INFORMATION

Additional contact information for questions or comments.

New York Metropolitan Transportation Council
199 Water Street, 22nd floor
New York, NY 10038

In recognition of the size and diversity of the region, NYMTC is comprised of three geographical Transportation Coordinating Committees (TCCs), one each in New York City, on Long Island and in the lower Hudson Valley. The New York City TCC, Nassau/Suffolk TCC and Mid-Hudson South TCC serve as subregional planning forums which respond to local needs and recommend transportation priorities to the Council as a whole.

New York TCC
47-40 21st Street
Long Island City, NY 11101
Phone: (718) 482-4559
Fax: (718) 482-6886

Nassau/ Suffolk TCC
250 Veterans Memorial Highway Room 4A 1A
Hauppauge, NY 11788
Phone: (631) 952-6115
Fax: (631) 952-6120

Mid-Hudson South TCC
4 Burnett Boulevard
Poughkeepsie, NY 12603
Phone: (845) 431-7919
Fax: (845) 431-5768

GETTING INVOLVED

Visit www.nymtc.org where you will find a resource on nearly every aspect of the regional transportation planning process, including major studies in your community, links to local web sites, calendars of meetings and study contacts.

Subscribe to our electronic newsletter *NYMTC Notes* by sending an email to nymtc-notes@dot.state.ny.us or via www.nymtc.org for new at NYMTC.

Join our mailing, emailing and fax lists to receive regular updates, information and notices of activities and public comment periods. Send requests to be added to nymtc-web@dot.state.ny.us.

Participate in the planning process for the development of the Regional Transportation Plan, Transportation Improvement Plan and Unified Planning Work Program, and in Advisory Working Groups. Notices of meetings are sent via mail, fax and email, and electronic notices are posted on the NYMTC website www.nymtc.org and NYMTC's Facebook page at www.facebook.com/NYMTC.

Provide comments on NYMTC's products during public reviews. Notice of review is provided on www.nymtc.org, on NYMTC's Facebook page and via mail, fax and email.

Attend *Metropolitan Area Planning Forums and Public Information Sessions*, where the public and NYMTC staff discuss regional transportation topics specific related issues, assuring that a wide range of opinions is heard. Information and meeting notices are posted on www.nymtc.org, on NYMTC's Facebook page, and via mail, fax and email.

Join *Town Hall Forums*, such as those for the *Sustainable Communities Consortium HUD grant*, that involve the public in discourse about local transportation issues.

Visit the NYMTC Library at NYMTC's Manhattan headquarters, where you'll find studies, diagrams, data, models and more, along with convenient public work areas for review and study.

Like our Facebook page to receive notifications of upcoming events and comment periods.

Apéndice K – Comentarios del Público y Respuestas

Se recibieron los siguientes comentarios del público durante el período de comentarios para el Plan de Participación Pública. Se incluyen las respuestas.

Comentario n.º 1

En los últimos meses, la mayoría de las notificaciones, si no todas, fueron por reuniones en la Ciudad de Nueva York, ya sea para realizar revisiones del TIP o, como esta, debates para la participación pública. Como Superintendente de Obras Públicas, quisiera participar, pero llegar al lugar me lleva mucho tiempo. ¿Es posible en ocasiones realizar la reunión en otros lugares, para facilitar la participación de otras partes interesadas? Parecería que los representantes de Nassau y Suffolk organizaran las reuniones con mayor frecuencia. Si no fuera posible, ¿podría utilizarse esto como nuestro envío por escrito con respecto a la reunión de participación? Gracias.

Respuesta

Reconocemos que hay interés por participar en las reuniones y el proceso de planificación en toda la región del NYMTC y por eso nos esforzamos para programar reuniones en horarios y lugares accesibles para el público en general. Esto consiste en realizar reuniones en lugares de toda la zona de planificación del NYMTC siempre que sea posible. Para reuniones realizadas en lugares centrales, utilizamos retransmisiones vía Internet o seminarios web para aumentar el acceso a la reunión.

Según los Procedimientos de Participación Pública revisados del NYMTC, dicho organismo celebrará un mínimo de dos reuniones públicas o talleres abiertos al público general para estudios específicos del área, el corredor, de factibilidad o técnicos. Las reuniones públicas se realizarán en lugares que cumplan con la ADA y que estén próximos a servicios de transporte público.

Además, el Comité Ejecutivo de Coordinación de Transporte de Nassau/Suffolk [alterna sus reuniones entre los condados de Nassau y Suffolk](#).

Comentario n.º 2

Queremos más participación pública y más acercamiento, no menos.

Respuesta

El objetivo predominante del Plan de Participación Pública es aumentar la participación en el proceso de planificación para hacer que dicho proceso sea mejor y más receptivo. Como se describe en el Plan, el NYMTC se esfuerza por aumentar la participación mediante la expansión del acceso a la información y la cantidad de personas a las cuales llegamos. Una manera de ampliar el alcance es por medio del Cuerpo de Planificación Regional y sus listas de contactos, para llegar a personas y organizaciones que actualmente no figuran en la lista a la cual presta servicio el NYMTC. Además, el uso de retransmisiones vía Internet y seminarios web ayuda a aumentar la participación tanto en el momento de las reuniones como después, al archivar las retransmisiones vía Internet o proporcionar presentaciones para una revisión posterior.

Comentario n.º 3

Aplaudimos lo que propone el NYMTC: “Integración con la Planificación a Nivel Estatal... Los procesos metropolitanos de participación pública deberán coordinarse con procesos de participación pública a nivel estatal siempre que sea posible, para mejorar la consideración de los problemas, planes y programas por parte del público, y reducir redundancias y costos. Para ello, el NYMTC buscará activamente integrar el programa de participación pública emprendido como parte del proceso de planificación del transporte metropolitano con las actividades de participación pública emprendidas como parte del proceso de planificación del transporte a nivel estatal”. Además, para fines de la participación del público y el acercamiento a este por parte del NYMTC para la planificación de líneas ferroviarias de carga, los comités de coordinación de transporte de la Ciudad de Nueva York y de Long Island deben coordinar e incluir todo Long Island, incluso los municipios de la Ciudad de Nueva York que forman parte de Long Island.

La planificación fragmentada por diferentes jurisdicciones y organismos está teniendo como consecuencia una dependencia poco realista en el depósito/terminal de líneas ferroviarias de carga de 10 acres y 15 vías de clasificación de Fresh Pond para la clasificación y el cambio de vías de todas las líneas ferroviarias de carga de Long Island. Se continúan abandonando otras terminales de líneas ferroviarias de carga y vías para rutas alternativas, y se planificaron y están implementándose nuevas terminales de líneas ferroviarias en zonas de Long Island más allá de los límites de la Ciudad de Nueva York, incluso en Pilgrim State y ya extendiendo Brookhaven-Yaphank, sin considerar las limitaciones de este enfoque.

Fresh Pond es actualmente un cuello de botella debido a su tamaño, su configuración obsoleta, el uso privado de bienes públicos y porque comparte vías entre el transporte de pasajeros y el de carga. Estos problemas son muy conocidos y se identificaron en el Plan de Transporte Regional de 2004 del NYMTC. Sin embargo, aún no fueron abordados de una manera integrada.

Hace poco, los proyectistas del NYMTC demostraron responsabilidad al buscar acercarse a nuestras comunidades, incluso por medio de este borrador del plan de participación. Sin embargo, antes no se habían reconocido nuestras complicaciones de manera correcta. Es inaceptable, y en cierta forma poco realista desde el punto de vista del desarrollo económico, resolver el problema de la contaminación que generan los camiones y la congestión de carreteras en Long Island fuera de la Ciudad de Nueva York, lo cual crea un cuello de botella peor para los cargamentos y nuevas complicaciones en la Ciudad de Nueva York. El depósito/terminal de líneas ferroviarias de carga de Fresh Pond está creando complicaciones a la comunidad que aún no se abordaron adecuadamente mediante proyectos integrados de planificación y financiación, y su implementación. Los equipos obsoletos que posee el Estado de Nueva York generan contaminación innecesaria en la zona cercana a hogares, escuelas y parques infantiles. Las actividades ferroviarias utilizan en forma intensiva las vías en zonas residenciales. El depósito ferroviario funciona toda la noche y temprano a la madrugada a 30 pies de hogares que literalmente se sacuden con los efectos sísmicos de los trenes durante la clasificación. CURES da la bienvenida al programa “Integración con la Planificación a Nivel Estatal” del NYMTC que abordará actualizaciones para llegar al sistema ferroviario del siglo XXI que Nueva York necesita y se merece.

Respuesta

Se tomó nota de la referencia al elemento de planificación a nivel estatal en el Plan de Participación Pública. El NYMTC continúa trabajando con organismos y organizaciones a nivel estatal para garantizar la coordinación del enfoque de planificación regional, y continuará trabajando con las comunidades para abordar cuestiones tales como estas que surgieron como parte del proceso general de planificación a largo plazo. La coordinación entre los comités que coordinan el transporte puede mejorarse a través de la estructura de múltiples niveles del NYMTC. Los comités que coordinan el transporte son solo uno de los aspectos organizativos. El NYMTC es un consejo regional y sus grupos de trabajo de asesoramiento y diversos subcomités ayudan a unir su proceso de planificación a nivel regional.

Comentario n.º 4

- a) CURES solicita que se nos incluya en la lista de contactos del NYMTC mencionada en 1.1.a. “El NYMTC mejorará sus listas de distribución para incluir personas y organizaciones que tradicionalmente no participaban en el proceso de planificación, así como las Naciones Tribales situadas dentro de su zona de planificación”.
- b) También solicitamos la inclusión como miembro del Cuerpo de Planificación Regional, 1.2. “Mantener una relación con organizaciones basadas en la comunidad, organizaciones no gubernamentales y Naciones Tribales en toda la zona de planificación del NYMTC que estén dispuestas a difundir información pública a sus miembros en representación del NYMTC. Este grupo de organizaciones se conocerá como Cuerpo de Planificación Regional”.
- c) También solicitamos una TAC para el sistema ferroviario de carga y la inclusión como miembro. 2. 5. b. “Mantener comités técnicos de asesoramiento para estudios específicos de la zona, del corredor, de factibilidad o técnicos financiados por medio del Programa de Trabajo de Planificación Unificado. Los comités de asesoramiento técnico se conformarán a partir de los funcionarios electos, las organizaciones basadas en la comunidad y las partes interesadas en la zona afectada por el estudio. Elogiamos al NYMTC por su mayor acercamiento”.

Respuestas

- a) Los representantes de CURES fueron agregados a las listas de contactos del NYMTC.
- b) CURES fue agregado como miembro del Cuerpo de Planificación Regional. Agradecemos su disposición para compartir información acerca del proceso de planificación del NYMTC con sus listas de distribución.
- c) Actualmente, no hay en marcha ningún estudio activo del sistema regional ferroviario de carga. Sin embargo, está comenzándose a trabajar en el desarrollo de un nuevo Plan Regional de Carga que abordará problemas y necesidades a largo plazo para el transporte de cargas en general. Se invitará a CURES a las reuniones de asesoramiento para esa iniciativa. También se invitará a CURES a participar en el Grupo de Trabajo de Transporte de Carga del NYMTC.

Comentario n.º 5

Elogiamos al NYMTC por la manera en que logró llegar a más público a través de seminarios web y reuniones nocturnas, y solicitamos que estos modos de proceder continúen. El acceso público a las reuniones es un elemento crucial en la participación pública para los ciudadanos que deben trabajar en otra parte durante el día, pero que son partes interesadas clave en cuestiones del transporte y desean participar. 1.6.d. “En la medida en que sea práctico, las reuniones oficiales y otras reuniones públicas incluirán una retransmisión vía Internet o un seminario web para aumentar el alcance de la reunión”.

Respuesta

NYMTC continuará realizando reuniones en fechas, horarios y lugares accesibles para aumentar la participación en el proceso de planificación regional, incluso ofreciendo retransmisiones vía Internet y seminarios web siempre que sea posible.

Comentario n.º 6

Tengan en cuenta la Región de la Bahía Peconic, los cinco pueblos orientales de Long Island. Hay necesidad de un sistema de transporte público de tren ligero, cómodo y moderno. Para poder crecer como región viable, es clave contar con un transporte público moderno.

Respuesta

Lo alentamos a participar en los talleres públicos y las sesiones abiertas que se realizarán como parte del desarrollo del próximo Plan de Transporte Regional, así como en los estudios de planificación que se realicen en la zona. El NYMTC ha financiado importantes estudios de planificación para el Condado de Suffolk y el East End, tales como Long Island 2035 y el estudio Estrategias de Desarrollo Sostenible East End (SEEDS, por sus siglas en inglés).